

## Ministros del Consejo de Castilla (1814-1820)

Carlos IV designó sesenta y tres consejeros de Castilla<sup>1</sup>. Algunos de ellos afines a la política de Floridablanca son cesados en 1792: Pedro Antonio Burriel y Antonio Cano Manuel. Dos años más tarde caen Santiago Ignacio de Espinosa –consejero nombrado por Carlos III–, Manuel de Lardizábal y Uribe, José Joaquín Colón de Larreátegui y José Zuazo Bustamante, acusados de abuso en el ejercicio de sus funciones<sup>2</sup>. En 1798 es destituido José Antonio Mon y Velarde, conde del Pinar, el año siguiente por corrupto Francisco Antonio de Zamora y en 1802 son jubilados –en realidad era una separación instigada por el todopoderoso Godoy–, por sendos decretos despachados en Guadalajara el 15 de agosto, Francisco Policarpo de Urquijo, el barón de Castiel, Juan Mariño de la Barrera, Benito Ramón de Hermida, Pablo Antonio de Ondarza,

---

<sup>1</sup> Lo estudie en «Consejeros de Castilla en el reinado de Carlos IV», en *Homenaje al Profesor Alfonso García-Gallo*, Universidad Complutense, Madrid, 1996, t. II, volumen\*, pp. 187-238, publicado más tarde en *El Ministerio de Justicia en España (1714-1812)*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1999. Entonces omití a Juan Antonio González y Carrillo, nacido en Orihuela en 1746. Comenzó su carrera judicial en 1778, cuando es nombrado oidor de la Audiencia de Canarias. En 1787 es promovido a otra plaza de oidor de la Chancillería de Granada y en 1800 a la regencia de la Chancillería de Valladolid. Carlos IV, por decreto despachado el 9 de marzo de 1806, le nombra consejero de Castilla. El 31 se expide su título de nombramiento y jura su plaza en el Consejo Pleno el 16 de mayo. María de la S. MARTÍN POSTIGO: *Los presidentes de la Real Chancillería de Valladolid*, Institución Cultural Simancas, Valladolid, 1982; AHN, Consejos, legajo 11.887; Estado, legajo 6379; Ministerio de Hacienda, legajo 528/52. También incluí entre los consejeros de Carlos IV a Benito Arias de Prada, nombrado en el primer reinado de Fernando VII.

<sup>2</sup> GÓMEZ-RIVERO: «Consejeros de Castilla en el reinado de Carlos IV», pp. 195 y 196; P. MOLAS RIBALTA: *Los magistrados de la Ilustración*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2000, pp. 107 y 108.

Juan Antonio López Altamirano y Domingo Codina; los cuatro primeros son, además de consejeros, camaristas y el último fiscal de la Cámara<sup>3</sup>. El 19 de marzo de 1808 se produce la abdicación de Carlos IV a favor de su hijo Fernando VII. El 23, una orden despachada por el ministro de Justicia Caballero comunica que el nuevo rey ha resuelto que todos los ministros jubilados por el decreto de Guadalajara vuelvan a sus destinos<sup>4</sup>. Retornan Hermida, Altamirano y Codina, repuesto ahora únicamente en la plaza de consejero. Ondarza declina el ofrecimiento a causa de su debilitada salud<sup>5</sup>. El 28, se dispone la vuelta del conde del Pinar, y el 3 de abril la de Lardizábal y Colón<sup>6</sup>.

Los avatares de la guerra napoleónica produjeron cambios en la vida y composición del Consejo de Castilla. Un decreto imperial de 4 de diciembre de 1808 destituye a los consejeros por cobardes e indignos<sup>7</sup>. Por otro decreto, despachado el 25 de junio de 1809, la Suprema Junta Gubernativa refunde los Consejos de Castilla, de Indias, de Órdenes y de Hacienda en el nuevo Consejo y Tribunal Supremo de España e Indias, denominado Consejo Reunido. La nueva situación dura bien poco. El 16 de septiembre de 1810, el Consejo de Regencia del reino restablece los cuatro referidos Consejos de Castilla, Indias, Órdenes y Hacienda<sup>8</sup>. La composición del Consejo de Castilla es la siguiente: José Joaquín Colón, decano; Manuel de Lardizábal y Uribe; Bernardo de Riega y Solares; José Antonio Mon y Velarde, conde del Pinar; José María Puig y Samper; Sebastián de Torres; José Navarro Vidal; Antonio Ignacio de Cortabarría; Ignacio Martínez de Villela; Miguel Alfonso Villagómez; Vicente Duque de Estrada; Tomás Moyano; Pascual Quílez y Talón y Justo María Ibar Navarro. Todos, excepto el último, habían sido nombrados consejeros por Carlos IV. Faltan en la nómina algunos consejeros, unos encarcelados en Francia, como Benito Arias de Prada, Domingo Fernández Campomanes y Arias Antonio Mon y Velarde, y otros que tratan de sortear a las tropas francesas y encaminarse a Cádiz (Antonio Álvarez Contreras, Francisco de Arjona, Juan Antonio Inguanzo Valdés, Andrés Lasauca y Collantes, Gonzalo José de Vilches y Antonio Domingo Villanueva). Arias de Prada se fugó la noche del 4 al 5 de junio de 1811 de la prisión de París junto con su compañero Fernández Campomanes. Llegan a Valencia el 18. El 27, ambos consejeros escriben al decano del Consejo de Castilla, Colón, pidiendo ser reintegrados en sus plazas. El Consejo de Regencia con anuencia de las Cortes acuerda el 23 de julio que

<sup>3</sup> AHN, Estado, legajo 6379/1. Tomás Bernad y Sanz, barón de Castiel, y Juan Mariño de la Barrera habían sido designados consejeros por Carlos III.

<sup>4</sup> AHN, Consejos, leg. 5521.

<sup>5</sup> Falleció el 19 de junio de 1808 (*Gaceta de Madrid*, 1 de noviembre de 1808).

<sup>6</sup> AHN, Consejos, leg. 5521.

<sup>7</sup> G. DESDEVICES DU DÉZERT: «Les institutions de l'Espagne au XVIII siècle», en *Revue hispanique*, 70 (1927), p. 351.

<sup>8</sup> S. DE DIOS: *Fuentes para el estudio del Consejo Real de Castilla*, Ediciones de la Diputación de Salamanca, Salamanca, 1986, Introducción, LXXXVII-LXXXVIII. F. MARTÍNEZ PÉREZ: *Entre confianza y responsabilidad. La justicia del primer constitucionalismo español (1812-1823)*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1999, p. 315.

vuelvan a servir sus plazas en el Consejo Real. A comienzos de agosto ya se encuentran en Cádiz<sup>9</sup>.

Una vez promulgada la Constitución de 1812, el decreto de 17 de abril suprimirá los Consejos y creará, con arreglo al texto constitucional, el Supremo Tribunal de Justicia, al que se confían los asuntos contenciosos pendientes en los extintos Consejos de Castilla, Indias y Hacienda<sup>10</sup>. Entre los dieciséis magistrados nombrados para el Supremo Tribunal de Justicia previa consulta del Consejo de Estado de 14 de mayo de 1812 figuran dos consejeros de Carlos IV: José María Puig y Antonio Ignacio Cortabarría<sup>11</sup>.

Con el retorno de Fernando VII del cautiverio concluye la primera etapa constitucional, restableciéndose el viejo sistema, incluidos los centenarios Consejos. En concreto, el Consejo de Castilla es restaurado por decreto de 27 de mayo de 1814<sup>12</sup>. Otro decreto expedido el 3 del mes siguiente nombra a los nuevos consejeros: Gonzalo José de Vilches; José Joaquín Colón; Manuel de Lardizábal; Antonio Villanueva; Bernardo de Riega; conde del Pinar; José María Puig; Sebastián de Torres; Domingo Fernández Campomanes; Andrés Lasauca; Antonio Álvarez de Contreras; Antonio Ignacio de Cortabarría; Ignacio Martínez de Villela; Francisco Arjona; Miguel Alfonso Villagómez; Juan Antonio González Carrillo; Tomás Moyano; Juan Antonio Inguanzo; Benito Arias de Prada; Jerónimo Díez; Nicolás María de Sierra; Juan Antonio Larrumbide y Luis Meléndez Bruna. Al propio tiempo es nombrado gobernador de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte el consejero Martínez de Villela<sup>13</sup>. En total, pues, veintitrés consejeros de Castilla. Díez y Sierra habían sido fiscales del Consejo Real en los procelosos años 1808-1810; Bruna, que formó parte del Consejo Reunido<sup>14</sup>, accedía por vez primera al Consejo de Castilla; Larrumbide había ingresado en éste en 1811<sup>15</sup> y los restantes diecinueve fueron nombrados consejeros de Castilla con anterioridad al mes de mayo de 1808. Tres de estos magistrados (Puig, Cortabarría y Díez) pertenecieron al constitucional Supremo Tribunal de Justicia<sup>16</sup>. Pascual Quílez y Talón, nombrado consejero de Castilla en febrero de

<sup>9</sup> AHN, Ministerio de Justicia, Jueces y Magistrados, legs. 4242/24, 4418/2772, 4576/7494 y 4750/7281.

<sup>10</sup> DE DIOS: *Fuentes para el estudio del Consejo Real de Castilla*, LXXXVIII. Archivo del Congreso, leg. 10, núm. 55.

<sup>11</sup> L. MORENO PASTOR: *Los orígenes del Tribunal Supremo, 1812-1838*, Madrid, 1989, p. 65. Sobre Cortabarría *vid.* R. GÓMEZ-RIVERO: «Antonio Ignacio de Cortabarría y Barrotia, Consejero de Castilla y Magistrado del Tribunal Supremo (1756-1815)», en *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*, LII, 1 (1996), pp. 191-212.

<sup>12</sup> AHN, Consejos, leg. 11.887. DE DIOS: *Fuentes para el estudio del Consejo Real de Castilla*, XCI y pp. 164 y 165.

<sup>13</sup> AHN, Consejos, leg. 11.887. *Decretos del rey Don Fernando VII*, Madrid, 1814, T. I, pp. 45-46. Composición, por lo demás, publicada en la *Gaceta de Madrid*, 9 de junio de 1814. MOLAS RIBALTA: *Los magistrados de la Ilustración*, 130-131.

<sup>14</sup> MOLAS RIBALTA: *Los magistrados de la Ilustración*, 125. J. M. PUYOL MONTERO: «La creación del Consejo y Tribunal Supremo de España e Indias (Consejo Reunido) por la Junta Central en 1809», en *Cuadernos de Historia del Derecho*, 2 (1995).

<sup>15</sup> Nombrado por decreto de 22 de agosto de 1811 (AHN, Ministerio de Hacienda, leg. 528/56).

<sup>16</sup> MORENO PASTOR: *Los orígenes del Tribunal Supremo, 1812-1838*, 92.

1808, fue el único no repuesto en su antiguo destino<sup>17</sup>. El 5 de junio de 1814 un decreto restablece el Consejo de la Cámara, para que vuelva a proponer –como lo había hecho sin intermisión desde 1588 a 1808, salvo el bienio 1713-1715– sujetos para las vacantes de prelacías y dignidades eclesiásticas, así como de los Consejos de Castilla y de Órdenes, de las dos Chancillerías, de las Audiencias, de corregimientos y de alcaldías mayores. Además se ordenaba que no fuera togado el presidente del Consejo Real –que también lo era de la Cámara–, y que el fiscal del Consejo fuera al propio tiempo de la Cámara. El decreto en cuestión, dirigido al ministro de Justicia Pedro Macanaz, disponía:

---

<sup>17</sup> El 20 de junio recurre al rey solicitando volver a su asiento del Consejo de Castilla. La respuesta real fue negativa. A finales de octubre pide Quílez nuevamente la restitución a su plaza del Consejo Supremo de Castilla. Se acordó que el regente en comisión de la Chancillería de Granada, José de Hevia, informara reservadamente sobre sus opiniones políticas mientras fue jefe político de aquella provincia. El regente informó, el 22 de marzo de 1815, que Quílez había sido extremadamente desafecto al sistema constitucional, manifestando un afecto extraordinario al estado eclesiástico, al acompañarle siempre en sus paseos canónicos y religiosos. En su virtud, Fernando VII le concedió, el 12 de abril, las dos terceras partes del sueldo de 40.000 reales que en ese momento cobraban los consejeros en activo. Otra vez en septiembre vuelve a solicitar la reposición en el Consejo Real, que le fue denegada.

Quílez, junto con Manuel Moxó y Cuadrado, coronel del ejército, capitán de la brigada de carabineros y secretario militar del infante don Carlos, en representación del ayuntamiento de Cieza, fueron recibidos en audiencia por Fernando VII el 19 de enero de 1815, al que besaron la mano y felicitaron por su restitución al trono, también le agradecieron su benéfica resolución sobre que se construyera un canal en aquella villa, por cuyo medio las aguas sobrantes del Segura regaran sus terrenos.

Fernando VII le confiará en 1816 una complicada e importante comisión. Para ello se trasladará a Aragón, donde permanecerá por espacio de tres meses. El 9 de mayo de 1809, un grupo de vecinos de la villa de Caspe atacaron a la guarnición francesa que se hallaba todavía en el pueblo, matando a tres enemigos. Las vicisitudes de la guerra dejaron indefensa a la villa después de la derrota de Belchite, y el alcalde Mariano Serrano, junto con algunos individuos del ayuntamiento y junta de gobierno, procedieron de orden del mariscal Suchet a averiguar a los autores de la «conmoción». Más de treinta vecinos fueron apresados, enviados a Zaragoza y entregados al gobierno intruso. Unos se salvaron fugándose, otros fueron fusilados y el resto desterrados a Francia. Acabada la guerra, los que quedaron vivos, las viudas y huérfanos de las víctimas sacrificadas recurrieron al rey pidiendo justicia. Fernando VII, por decreto de 17 de agosto de 1816, nombra a Quílez para que se traslade sin pérdida de tiempo a la villa de Caspe, y ahí sustancie y determine la causa en el plazo de tres meses. Quílez consultaría directamente al rey la sentencia que dictara. Para que el comisionado no encontrara obstáculos en el desempeño de tal encargo, Fernando VII declaraba que podría conocer en todos los incidentes de la causa, cualquiera que fuese el fuero de los acusados; para lo cual, y para que se verificara inmediatamente la prisión de éstos, sin comunicación en el castillo de Zaragoza, daría las oportunas órdenes al capitán general de Aragón, encargándole los tuviera a su disposición. Los reos principales de la causa formada sobre los sucesos ocurridos en la villa de Caspe el año 1809 y que fueron conducidos al castillo de Zaragoza eran veintiuno. Entre ellos estaba el alcalde de Caspe en aquel año, Mariano Serrano, así como Manuel Albiac, Vicente Cortés, Lorenzo Villanova y Pedro Calvo.

El desarrollo de la anterior comisión mermó las fuerzas y salud de este magistrado. Por ello solicitó permiso el 6 de junio para tomar las aguas de Sacedón, que le fue concedido. Nuevamente el mes de mayo del año siguiente reitera la petición, a la que también accede el monarca. En septiembre obtiene por última vez licencia para tomar las aguas de Ledesma. AHN, Consejos, legajos 3591 y 11.887; Estado, legajo 6379; Ministerio de Justicia, Jueces y Magistrados, legajo 4615/5150. *Gaceta de Madrid*, 9 de febrero de 1815; 29 de agosto de 1816; 17 de septiembre de 1816 y 30 de enero de 1817.

«De las principales obligaciones y cuidados de la dignidad real, el proveer de dignos prelados y ministros a las iglesias, y de personas a propósito a los Consejos, Tribunales y demás juzgados, sin duda es uno. Para satisfacer a tan grave cargo, del qual pende el bien de la religión y del Estado, establecieron mis augustos predecesores el Consejo de la Cámara y a él confiaron la proposición y consulta de las personas que por su virtud y mérito fuesen dignas de ser colocadas en los primeros puestos de la Iglesia y del Estado para gobierno y ejemplo de los demás, y juntamente la conservación y protección de los derechos y prerrogativas del patronato real, que por antigua costumbre y derecho exercen los Reyes en las Iglesias de España. Trasládose a un nuevo cuerpo, que se creó en las pasadas turbaciones parte de este tan importante como delicado encargo (*se refiere al Consejo de Estado*); pero conviniendo al bien público reunir en sólo uno estas funciones, como lo ha estado por más de dos siglos en la Cámara, he venido en restablecer este Consejo en el pie en que se hallaba en el año de 1808. Y al restablecerle quiero que el Presidente de él, que lo es el del Consejo Real y los que le sucedieren, que no sean letrados, no tenga voto en la Cámara en los negocios de justicia, pero sí en todos los demás; y que los fiscales del Consejo Real lo sean también de la Cámara, despachando cada uno los que en las respectivas provincias, en cuyos negocios de justicia entienden en el Consejo, ocurran del Patronato Real, y demás que pertenecen a la Cámara según las instrucciones que se dieron en distintos tiempos. Las cuales mando se guarden en lo que no estuvieren por las posteriores derogadas, y señaladamente la que dio en seis de enero de mil quinientos ochenta y ocho el Señor don Felipe 2.º, que es la ley noventa, título diez y siete, libro primero y la primera del título cuarto, libro cuarto de la Novísima Recopilación = Tendréislo entendido y lo comunicaréis a quien corresponda»<sup>18</sup>.

Tres días más tarde, Fernando VII ordena que Vilches y Villanueva continúen desempeñando la plaza del Consejo de la Cámara para la que fueron nombrados por Carlos IV<sup>19</sup>, al propio tiempo nombra para otras tres del mismo Tribunal a Colón, Lardizábal y Riega. También reduce a dos las tres secretarías que había en la Cámara: «denominando la una de Gracia y Justicia y Estado de Castilla, por la cual han de despacharse además de los negocios privativos de ella los seculares que pertenecían a la de la Corona de Aragón y la otra del Real Patronato, debiendo despacharse por ella todos los negocios eclesiásticos de él, se ha servido de nombrar para la primera a don Juan Ignacio Ayestarán, secretario del real Patronato de la Corona de Castilla y para la segunda a don Cristóbal Antonio de Ilaraza, oficial mayor primero de la Secretaría de Estado y del despacho de Gracia y Justicia de mi cargo, con calidad de permanecer en el ejercicio de tal oficial mayor, hasta

<sup>18</sup> AHN, Estado, leg. 6404.

<sup>19</sup> Su decreto original de nombramiento fue el siguiente: «En atención a los méritos y servicios de don Arias Antonio Mon y Velarde, de don Gonzalo Josef de Vilches, y de don Antonio Villanueva y Pacheco, ministros de mi Consejo Real; he venido en concederles plaza en la Cámara. Tendráse entendido en ella para su cumplimiento (*rúbrica real*). (*En línea separada y tendida*) En Aranjuez, a 2 de febrero de 1807. (*Al pie*) A don Sebastián Piñuela» (AHN, Estado, leg. 6404).

nueva resolución de S.M.»<sup>20</sup>. El 12, son nombrados el primer fiscal del Consejo y Cámara de Castilla, Manuel Vicente de Torres y Cónsul, el segundo, Ramón López Pelegrín y el tercero o más moderno Francisco Gutiérrez de la Huerta<sup>21</sup>.

Hasta el advenimiento del trienio liberal acceden seis consejeros de Castilla al Consejo de la Cámara: el conde del Pinar, Sebastián de Torres, Francisco Marín, José María Puig, Domingo Fernández Campomanes e Ignacio Martínez de Villela<sup>22</sup>. También obtienen honores de ministro del Consejo de la Cámara los ocho siguientes personajes: el confesor real Cristóbal Bencomo; el conde de Taboada, fiscal jubilado del Consejo de Órdenes; Justo Ibar Navarro, consejero de Castilla honorario; Andrés García Fernández, dignidad de la catedral de Mondoñedo; Antonio María Izquierdo, capellán de honor real; Ignacio Martí-

<sup>20</sup> Orden, 8 de junio de 1814 (AHN, Estado, leg. 6404).

<sup>21</sup> AHN, Ministerio de Justicia, Jueces y Magistrados, legajo 4718/6840. Los dos primeros accederán a plaza de consejero en el sexenio absolutista, en tanto que el tercero consigue la antigüedad de consejero, aunque no plaza efectiva. El decreto concediendo a Huerta dicha antigüedad disponía: «En atención a los méritos y servicios de don Francisco Gutiérrez de la Huerta, fiscal de mi Consejo Real; he venido en declararle desde esta fecha y sin ejemplar, la antigüedad de ministro del mismo Tribunal. Tendráse entendido en la Cámara para su cumplimiento (*Rúbrica de Fernando VII*). (*En línea tendida y separada*). En Palacio a 28 de junio de 1815. (*Al pie*) Al presidente del Consejo». En AHN, Estado, leg. 6379.

<sup>22</sup> Los cuatro decretos de nombramiento expedidos al efecto eran:

1. «Deseando facilitar el pronto despacho de los muchos y graves negocios, que de orden mía se pasan a la Cámara de Castilla, y de los demás de su competencia, y teniendo en consideración los servicios, que ha hecho el Conde del Pinar en su dilatada carrera, y los particulares que ha contraído por su honrosa firmeza en oponerse a las novedades causadas durante mi ausencia, y queriendo también indemnizarle en parte de los perjuicios, que ha sufrido en sus bienes por las tropas enemigas, he venido en nombrarle para una plaza del Consejo de la Cámara de Castilla. Tendráse entendido en la misma y se dispondrá lo correspondiente a su cumplimiento (*rúbrica real*). (*En línea separada y tendida*). En Palacio, a 9 de diciembre de 1814. (*Al pie*) Al Duque Presidente del Consejo».

2. «En remuneración de los distinguidos servicios en la carrera de la toga del ministro del Consejo Real don Sebastián de Torres, he venido en nombrarle para una plaza del Consejo de la Cámara de Castilla, teniendo también en consideración haber obtenido y servido la misma plaza con aceptación, y por largo tiempo en virtud de nombramiento de la Junta Central Tendráse entendido en la Cámara y se dispondrá lo correspondiente a su cumplimiento (*rúbrica real*). (*En línea separada y tendida*). En Palacio, a 22 de enero de 1815. (*Al pie*) Al Presidente del Consejo».

3. «Teniendo en consideración el mérito y distinguidos servicios de don Francisco Marín, ministro de mi Consejo Real, y deseando dar un público testimonio del aprecio que me merecen, y asimismo indemnizarle de los perjuicios que le ha ocasionado el procedimiento contra su persona, que ha resultado exenta del menor cargo; he venido en nombrarle para una plaza del Consejo de la Cámara de Castilla. Tendráse entendido en este Tribunal, y se dispondrá lo correspondiente a su cumplimiento (*rúbrica real*). (*En línea separada y tendida*). En Palacio, a 7 de setiembre de 1815. (*Al pie*) Al Presidente del Consejo».

4. «En atención a los méritos y servicios de don José María Puig, don Domingo Fernández de Campomanes, y de don Ignacio Martínez de Villela, ministros de mi Consejo Real; he venido en concederles plazas en el de la Cámara. Tendráse entendido en ella, y se dispondrá lo correspondiente a su cumplimiento (*rúbrica real*). (*En línea separada y tendida*). En Palacio, a 5 de mayo de 1819. (*Al pie*) Al Presidente del Consejo».

Lo anterior en AHN, Estado, leg. 6404.

nez de Villela, consejero de Castilla; Pedro María Ric, regente de la Audiencia aragonesa, y Vicente Ruiz Albillos, juez de la nunciatura<sup>23</sup>.

Una vez puesto en funcionamiento el Consejo de la Cámara, vuelve a proponer –vía consulta– candidatos para los diversos oficios de justicia. El rey utiliza, como lo había hecho desde 1588, dos modos a la hora de nombrar consejeros de Castilla –también de otros magistrados y de jueces–: directamente, a través de decreto, o cuando resuelve una consulta del Consejo de la Cámara. Ahora bien, siempre el rey tiene en cuenta la opinión de su secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia a la hora de proceder a un nombramiento.

---

<sup>23</sup> Los ocho decretos despachados fueron:

1. «En consideración a la literatura, virtud y servicios distinguidos de don Cristóbal Bencomo, mi confesor, he venido en concederle honores de ministro del Supremo Consejo y Cámara de Castilla. Tendráse entendido en la Cámara y se dispondrá lo correspondiente a su cumplimiento (*rúbrica real*). (*En línea tendida y separada*). En Palacio, a 28 de mayo de 1815. (*Al pie*). Al Duque Presidente del Consejo».

2. «En atención a la falta de salud que experimenta y me ha representado don Felipe Gil Taboada, conde de Taboada, he venido en concederle la jubilación que ha solicitado de su plaza de fiscal del Consejo de las Órdenes y Real Junta Apostólica con el medio sueldo de aquélla, respecto de no necesitarlo. Y en consideración a lo grato que me han sido sus buenos y dilatados servicios; he venido también en concederle los honores de ministro de mi Consejo de la Cámara. Tendráse entendido en este Tribunal, y dispondrá lo correspondiente a su cumplimiento (*rúbrica real*). (*En línea tendida y separada*). En Palacio, a 29 de mayo de 1816. (*Al pie*). Al Decano del Consejo».

3. «En atención a los méritos y servicios de don Justo Ibar Navarro, ministro honorario de mi Consejo Real; he venido en concederle los honores de ministro de mi Consejo de la Cámara. Tendráse entendido en este Tribunal, y se dispondrá lo correspondiente a su cumplimiento (*rúbrica real*). (*En línea tendida y separada*). En Palacio, a 11 de octubre de 1816. (*Al pie*). Al Presidente del Consejo».

4. «En atención a los méritos y servicios de don Andrés García Fernández, arcediano de Vivero, dignidad de la catedral de Mondoñedo; he venido en concederle los honores de ministro de mi Consejo de la Cámara. Tendráse entendido en este Tribunal, y se dispondrá lo correspondiente a su cumplimiento (*rúbrica real*). (*En línea tendida y separada*). En Palacio, a 11 de octubre de 1816. (*Al pie*). Al Presidente del Consejo».

5. «En atención a los méritos y servicios de don Antonio María Yzquierdo, capellán de honor de mi Real Capilla, y secretario de cámara de mi mui amado hermano el Infante don Carlos María, como Gran Prior de la Orden de San Juan en los Reynos de Castilla y León; he venido en concederle los honores de ministro de mi Consejo de la Cámara. Tendráse entendido en este Tribunal, y se dispondrá lo correspondiente a su cumplimiento (*rúbrica real*). (*En línea tendida y separada*). En Palacio, a 11 de octubre de 1816. (*Al pie*). Al Presidente del Consejo».

6. «En atención a los méritos y servicios de don Ignacio Martínez de Villela, ministro de mi Consejo Real; he venido en concederle los honores de ministro de mi Consejo de Cámara. Tendráse entendido en este Tribunal, y se dispondrá lo correspondiente a su cumplimiento (*rúbrica real*). (*En línea tendida y separada*). En Palacio, a 16 de octubre de 1816. (*Al pie*). Al Presidente del Consejo».

7. Honores del Consejo de la Cámara a Pedro María Ric, regente de la Audiencia de Aragón. Resolución real a consulta de la Cámara de 1 de febrero de 1817.

8. «En atención a los méritos y servicios de don Vicente Ruiz Albillos, juez de la Nunciatura Apostólica de Madrid, y arcediano titular y canónigo de la Santa Iglesia de Salamanca; he venido en concederle los honores del mi Consejo de la Cámara de Castilla. Tendráse entendido en esta para su cumplimiento (*rúbrica real*). (*En línea tendida y separada*). En Palacio, a 16 de octubre de 1819. (*Al pie*). Al Presidente del Consejo».

Lo anterior en AHN, leg. 6404.

Seguidamente tratamos de dilucidar cuándo Fernando VII se sirvió del decreto y qué veces la Cámara formuló consulta.

## I. NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS DE CASTILLA POR DECRETO

En el sexenio absolutista, Fernando VII solamente utilizó en cuatro ocasiones el decreto como medio para nombrar consejeros de Castilla. La primera fue cuando elige a Ric:

«Para la plaza de Ministro de mi Consejo, vacante por fallecimiento de don Juan Antonio de Ynguanzo, nombro a don Josef María Ric, Regente de la Real Audiencia de Aragón. Tendráse entendido en la Cámara, y se le expedirá para ella el despacho correspondiente. (*Rúbrica de Fernando VII*). (*En línea tendida y separada*). En Palacio a 3 de julio de 1814. (*Al pie*) Al presidente del Consejo»<sup>24</sup>.

Fernando VII conocía personalmente al magistrado nacido en Fonz (Huesca), porque cuando regresa del cautiverio y se detiene en Zaragoza, Ric asiste todos los días a la mesa real. Se había distinguido en los dos sitios de Zaragoza. Las Cortes celebradas en Zaragoza eligieron el 9 de junio de 1808 a los miembros de la Junta Suprema de Gobierno. Como vocales figuraban, entre otros, el obispo de Huesca, el regente de la Audiencia de Aragón y Pedro María Ric. Los nombramientos no tendrán efecto ante la inminente llegada del enemigo francés. Finalizado el primer sitio de Zaragoza, se produce la vacante de la regencia de la Audiencia de Aragón por destitución del afrancesado Juan de Villa y Torre, siendo promovido Ric a dicho empleo por el capitán general Palafox el 23 de agosto de 1808 y tres días más tarde toma posesión en el Acuerdo general de dicha Audiencia. A finales de septiembre abandonan Zaragoza rumbo a Calanda algunos magistrados de la Audiencia, como Ruiz de Celada, Pastoret, Quintana, March y Riego. El primero de octubre Ric contrae matrimonio con la condesa viuda de Bureta. La condesa, María Consolación de Azlor y Villavicencio, había nacido en Gerona el 12 de mayo de 1775 y era hija de Manuel de Azlor y Urríes, virrey de Navarra, y de Petronila Tadea de Villavicencio. Con apenas veinte años se casó con Juan Crisóstomo López Fernández de Heredia y Marín de

<sup>24</sup> No obstante, Ric renunció a la consejería que fue aceptada por el rey: «Condescendiendo con la súplica, que me ha hecho don Pedro María Ric, Regente de la Audiencia de Aragón, he venido en admitirle la renuncia, que ha hecho de la plaza de Ministro de mi Consejo real, para la que le nombré por decreto de tres de este mes; y al mismo tiempo le he concedido honores y antigüedad del propio Consejo. Tendráse entendido en la Cámara y se dispondrá para ella su cumplimiento (*Rúbrica de Fernando VII*). (*En línea tendida y separada*). En Palacio a 25 de julio de 1814. (*Al pie*). Al presidente del Consejo». En AHN, Estado, leg. 6379. Palafox fue el encargado de escribir al ministro de Gracia y Justicia, recomendando que aceptara la renuncia y que al propio tiempo se le otorgaran honores y antigüedad de ministro del Consejo Real (AHN, Ministerio de Justicia, Jueces y Magistrados, leg. 4734/7079).

Resende, conde de Bureta. Tuvieron un hijo, Mariano, que siguió la carrera militar. El 24 de octubre, un oficio despachado en Aranjuez por Martín de Garay comunica a Ric su nombramiento para el Supremo Tribunal de Vigilancia y Protección que se iba a establecer en Madrid, con el objeto de entender en las causas de infidencia o adhesión al gobierno francés, y de otras que tuvieran conexión con estos puntos, así como proteger a los inocentes que fuesen censurados en virtud de un falso celo. Esta plaza no la sirvió por requerirle el capitán general José de Palafox para la defensa de Zaragoza y haberle mandado que no saliese de la ciudad. El 23 de noviembre los ejércitos españoles son dispersados en Tudela y las legiones francesas inundan el reino de Aragón. Después de los sucesos de Tudela, los movimientos del enemigo presagiaban pronto el sitio de Zaragoza; por ello, el general Palafox dispuso que no abandonaran la ciudad el regente y algunos magistrados que habían quedado en ella, por que el resto había huido a Calanda. El 20 de diciembre el ejército invasor ataca Zaragoza, siendo repelido el ataque. El día siguiente se apoderan los franceses del monte Torrero y el ejército patriota queda encerrado en la ciudad. Zaragoza es sitiada. El 27 de enero de 1809 es incendiado el edificio de la Audiencia. Entre los sitiados se encuentran Ric y su esposa. El general Palafox le nombrará presidente de la Junta Suprema creada el 18 de febrero. A esta Junta se traspasan por el capitán general todas las facultades militares y políticas. Compuesta por 34 miembros, entre ellos dos tenientes generales y un duque, Ric sería uno de los nueve que votaron continuar defendiendo Zaragoza. Los restantes votaron por la rendición o capitulación, que se firma el día 20 de febrero. Muchos canónigos, prebostes, magistrados —entre ellos Ric— y ciudadanos prestaran juramento a José Bonaparte. A la condesa de Bureta por su comportamiento heroico en el asedio se le concedieron dos escudos de valor y patriotismo y de defensora de Zaragoza. A su marido Pedro María Ric, por haber servido con las armas en la mano y hallarse en el segundo sitio de Zaragoza, le concederá el rey en 1815 una cruz con las cuatro barras de Aragón de color encarnado, compuesta de corona mural y cuatro brazos, estando ocupado el centro de la misma por una imagen de María santísima bajo el título del Pilar; y circulada de una rama de laurel con la inscripción al reverso: El rey a los defensores de Zaragoza. En 1817 obtendrá también, al haber acreditado en debida forma hallarse en el primer sitio de Zaragoza, una condecoración.

El 12 de marzo de 1809 Ric sale de Zaragoza en dirección a Fonz, su pueblo natal. Un decreto de Junot de 30 del mismo repondrá en la regencia al profrancés José Villa y Torre. Los franceses se apoderan el 24 de septiembre de Fonz: en éste pueblo la primera casa que saquean e incendian es la de nuestro magistrado, confiscando todos sus bienes. También queman las propiedades de la condesa de Bureta: un molino de aceite, los muebles, puertas y ventanas de una casa que tenía en Alagón, la cosecha de lino en el lugar de Bureta y algunos olivares. Unos meses antes de que esto ocurra se ha trasladado Ric con su familia a Reus. El vocal de la Suprema Junta Gubernativa Francisco de Palafox y Melci le acusó de enemigo del rey y de la patria, por haber jurado y servido al rey intruso, causando a la par un daño irreparable a los pueblos del reino de

Aragón las órdenes que había comunicado del gobierno intruso, que hizo que aquéllos no socorrieran a las tropas españolas. Ric escribiría desde Reus el 28 de agosto de 1809 justificando su patriotismo y fidelidad. El mismo mes, por disposición de la Junta Gubernativa del Reino, se publicaría en el Semanario Patriótico de Sevilla un escrito de Ric relatando la capitulación de Zaragoza. Valentín Salanot, Salvador Campillo, Mateo Cortés y Cosme Laredo, miembros de la Junta Superior de Aragón, informaban el 20 de enero de 1810, destacando la conducta patriótica y firme de Ric durante el segundo sitio de Zaragoza, que también había observado cuando la capitulación de la misma en la que intervino como presidente de la Junta de la propia ciudad y después durante su permanencia en ella. El 10 de marzo, el marqués de las Hormazas pedía al Consejo Supremo de España e Indias que informara sobre la conducta observada por Ric en Zaragoza. El expediente quedó finalmente paralizado por proceder de un lugar ocupado por el enemigo.

Los días 18 y 30 de mayo de 1810 desde Alicante, donde se encuentra, escribe Ric al Consejo de Regencia solicitando honores, sueldo y antigüedad del Supremo Consejo de Castilla de España e Indias. La Junta Superior de Aragón le nombrará en 1810 diputado para las Cortes generales. La elección se realizó el día 24 de febrero en las salas consistoriales de la villa de Manzanera, por encontrarse la capital ocupada por los franceses. El 20 de julio se otorgó el poder al elegido, que fue aprobado por la Comisión de poderes el 17 de septiembre. El mes anterior ha llegado Ric a Cádiz procedente de Alicante. Las Cortes le nombraron para algunas comisiones. El 3 de octubre para la Comisión de Justicia; el 17 de diciembre para la Comisión encargada de formar un proyecto de ley que asegurase la libertad individual de los ciudadanos y a finales del mismo mes de diciembre de la Comisión de Constitución, que se iba a encargar de elaborar el proyecto de Constitución. Formaban parte de dicha comisión, entre otros, los diputados liberales Agustín Argüelles, Evaristo Pérez de Castro, José Espiga, Diego Muñoz Torrero, y los realistas José Pablo Valiente, Francisco Gutierrez de la Huerta y el aragonés. En la sesión del Congreso de 11 de febrero de 1811 se dio a conocer la composición del Tribunal de Cortes, creado por decreto de 23 de noviembre del año anterior y encargado de conocer las causas civiles y criminales de los diputados de Cortes, que resultó ser: Benito Ramón de Hermida, Ramón Lázaro de Dou, José Espiga, Gutiérrez de la Huerta y el propio Ric. Como diputado mantendrá una posición conservadora, defendiendo los gremios y el régimen señorial aragonés. En Cádiz permanece hasta septiembre de 1813, en que decide volver a Zaragoza. En su trayecto de vuelta, se detendrá algún tiempo en Fonz para atender asuntos domésticos<sup>25</sup>.

---

<sup>25</sup> AHN, Ministerio de Justicia, Jueces y Magistrados, leg. 4734/7079; P. CHAVARRI SIDERA: *Las elecciones de diputados a las Cortes generales y extraordinarias (1810-1813)*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1998, pp. 68 y 97; *Actas de la Comisión de Constitución (1811-1813)*, Estudio preliminar de M.<sup>a</sup> Cristina Diz-Lois, Ediciones del Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1976, pp. 19-30; MOLAS RIBALTA: *Los magistrados de la Ilustración*, p. 127; *Diario de sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias*, Madrid, 1870.

El segundo consejero de Castilla nombrado por decreto es el regente de la Audiencia gallega Manuel de León Santos de San Pedro:

«Para la plaza del Consejo Real, vacante por muerte de don Antonio Ignacio de Cortavarría, he venido en nombrar a don Manuel de León Santos de San Pedro, Regente de la Audiencia de La Coruña. Tendráse entendido en la Cámara, y se dispondrá lo correspondiente a su cumplimiento (*Rúbrica de Fernando VII*). (*En línea tendida y separada*). En Palacio a 10 de setiembre de 1815. (*Al pie*) Al presidente del Consejo»<sup>26</sup>.

De León fallecerá sin haber tomado posesión de su nuevo destino. Tres años más tarde son nombrados simultáneamente Adell y Soler. El decreto expedido al efecto disponía:

«Para la plaza del Consejo que se halla vacante por fallecimiento de don Nicolás María de Sierra, he venido en nombrar a don Francisco Xavier Adell, ministro togado más antiguo del Consejo de Órdenes; para la plaza del mismo tribunal igualmente vacante por fallecimiento de don Tadeo Segundo Gómez, nombro a don Tadeo Soler, ministro honorario del propio Consejo y decano de la Sala de Alcaldes de mi Casa y Corte; para la plaza de alcalde de Corte que resulta vacante, a don Joaquín Almazán, teniente corregidor más antiguo de esta villa de Madrid; y para la plaza de teniente corregidor más moderno de esta misma villa que resulta vacante, a don Manuel José Rubio, agente fiscal del Consejo de Órdenes. Tendráse entendido en la Cámara, y se les expedirán los despachos correspondientes (*Rúbrica de Fernando VII*). (*En línea tendida y separada*). En Palacio a 1 de julio de 1818. (*Al pie*). Al presidente del Consejo»<sup>27</sup>.

Adell había sido nombrado por decreto de 16 de septiembre de 1810 del Consejo de Regencia consejero de Órdenes. Una vez publicada la Constitución, la misma Regencia designará en junio de 1812 a los magistrados del Tribunal Especial de Órdenes: Luis Meléndez Bruna, decano, Juan Miguel Pérez Tafalla, Antonio de la Cuesta y Torre, Manuel Tariego y el propio Adell. Este Tribunal especial conocería en grado de apelación de los negocios eclesiásticos del territorio de las órdenes militares<sup>28</sup>. Soler comenzó a servir en la carrera de la toga en 1791 desempeñando una alcaldía del crimen de la Chancillería de Granada. Diez años después asciende a oidor de ella. En 1810 presta juramento de fidelidad a José Bonaparte. Ello no fue obstáculo para que el 3 de junio de 1814 accediera a la Sala de alcaldes de Casa y Corte<sup>29</sup>.

Finalmente, un decreto de 18 de marzo de 1819 reestructura el Consejo supremo de Guerra. El 20, otro decreto traslada al Consejo de Castilla a los ministros togados de aquél Badillos y Sisternes. Al efecto dispuso:

<sup>26</sup> AHN, Estado, leg. 6379.

<sup>27</sup> AHN, Estado, leg. 6379.

<sup>28</sup> AHN, Ministerio de Justicia, Jueces y Magistrados, leg. 4842/9974.

<sup>29</sup> AHN, Ministerio de Justicia, Jueces y Magistrados, legajo 1252/40 y 4618/5419. MOLAS RIBALTA, *Los magistrados de la Ilustración*, pp. 122 y 133.

«A fin de que los ministros togados del Supremo Consejo de la Guerra que han quedado sin ejercicio, en consecuencia del arreglo hecho por mi Real Decreto que os he dirigido con fecha de 18 del presente mes, puedan más fácil y prontamente entrar en plazas efectivas correspondientes a su graduación, con ventaja de mi servicio y con provecho de mi Real hacienda, he tenido a bien determinar que algunos de dichos ministros sin ejercicio y aún con él, sean trasladados a otros Consejos conservándoles en sus nuevos destinos el uso de uniforme y los honores militares que como tales consejeros de Guerra han disfrutado y disfrutan. En consecuencia de esta determinación he tenido a bien hacer los nombramientos y declaraciones siguientes. A don Diego María Badillos para la plaza de ministro togado de número que se halla vacante en el Consejo de Castilla. A don Joaquín Sisternes para ministro supernumerario del mismo Consejo Real. A don Manuel María de Arvizu para ministro togado supernumerario del Consejo de Indias. A don León de la Cámara Cano para ministro togado supernumerario del Consejo de Hacienda. Todos con opción a la primera vacante de número que ocurra en dichos tribunales, después de los supernumerarios más antiguos que puedan existir actualmente en ellos, sin necesidad de nuevo Real Decreto. Y para la plaza de número que resulta vacante en el Consejo de Guerra por salida de Badillos nombro a don Francisco Quevedo, que es a quien le corresponde como más antiguo de los cesantes. Siendo mi real voluntad que los otros dos ministros togados que quedan de esta clase de cesantes que lo son don José Manuel de Arjona y don Narciso Heredia asistan a dicho Consejo de Guerra, solamente y entretanto que durase la ausencia y enfermedad de don Esteban Antonio de Orellana y don Miguel Paez de la Cadena, suspendiendo de hacerlo cuando estos concurran, a menos que el Consejo no los necesite en cuyo caso estarán prontos a asistir, cuando se les avise por el mismo; con cuya medida se corta el que pueda padecer retraso la administración de justicia, que es el objeto que me propongo con ella. Tendráslo entendido comunicándolo a quien corresponda para su puntual cumplimiento en la parte que a cada uno toca»<sup>30</sup>.

El 22 se ordena nuevamente que Badillos continúe en el Consejo de Guerra, y Sisternes que ocupe plaza numeraria en el de Castilla<sup>31</sup>. Sisternes había

<sup>30</sup> Decreto, Palacio, 20 de marzo de 1819. Traslado del mismo por el ministro de Justicia Lozano de Torres, en AHN, Estado, leg. 6379.

<sup>31</sup> El ministro de Justicia comunica al duque del Infantado la orden siguiente : «Excmo. Sr. El Señor Secretario del Despacho de la Guerra me ha comunicado con esta fecha la Real orden siguiente. “Excmo. Sr. = Sin embargo de lo que S. M. se sirvió resolver en Real Decreto de 20, del corriente mes, que trasladé a V.E. con la misma fecha, por el que tubo a bien mandar que los ministros del Consejo Supremo de la Guerra don Diego María Vadillos y don Joaquín Sisternes, pasasen al de Castilla, el primero para ocupar la vacante que existe en él, y el segundo de supernumerario; teniendo S. M. presente la antigüedad del citado Vadillos en el de Guerra, se ha servido nuevamente mandar que el referido don Diego María Vadillos, subsista en el citado Consejo de la Guerra, ocupando la plaza que obtenía, y que don Joaquín Sisternes ocupe la plaza vacante de ministro de número en el de Castilla. Lo que de Real orden comunico a V.E. para su debido cumplimiento por el ministerio de su cargo en la parte que le corresponda. Lo que de la misma Real orden traslado a V.E. para inteligencia y cumplimiento del Consejo y de la Cámara en la parte que respectivamente les corresponda. Dios guarde a V.E. muchos años. Palacio 22 de marzo de 1819. Juan Lozano de Torres (*rubricado*). (*Al pie*) señor Presidente del Consejo Real”». (AHN, Estado, leg. 6379).

accedido en 1801 a una plaza de oidor de la Audiencia de Mallorca. Dos años más tarde es trasladado a la de La Coruña. En el tiempo que permaneció en Galicia, que fueron diez años y medio, desempeñó varias comisiones, una de ellas, a partir de agosto de 1812, sobre el examen, reconocimiento y habilitación de los buques procedentes de puertos ocupados por enemigos, que llegaren al de La Coruña u otro cualquiera de la costa gallega; otra, la presidencia del Tribunal de Seguridad Pública, que le confirió el general Pedro Caro y Sureda, marqués de la Romana, una vez reconquistada La Coruña.

Cuando Fernando VII retorna en mayo de 1814 del exilio y deroga el sistema constitucional le nombra alcalde de Casa y Corte. En 1816 asciende a ministro del Consejo Supremo de la Guerra<sup>32</sup>.

## II. NOMBRAMIENTO PREVIA CONSULTA DE LA CÁMARA

Trece consejeros de Castilla serían nombrados por el rey en el momento de resolver una consulta del Consejo de la Cámara. Veamos los casos.

### A) Consulta de la Cámara, 8 de agosto de 1814

En ella proponía ministros para una plaza del Consejo Real, vacante por fallecimiento de Juan Antonio Inguanzo, y renuncia del nombrado por decreto Pedro María Ric. Asisten a la votación el duque del Infantado, presidente del Consejo, Gonzalo José de Vilches, José Joaquín Colón, Manuel de Lardizábal, Antonio Villanueva y Bernardo de Riega. El resultado de la misma es como sigue.

En primer lugar, Francisco Marín y Sánchez, ministro del Tribunal Especial de Guerra.

En segundo, Antonio Alcalá Galiano, juez de policía de Madrid. El camarista Villanueva vota en este lugar a José María Fernández de Córdoba, regente de la Chancillería de Granada. Riega vota a Juan Benito Hermosilla, regente de la Audiencia de Asturias.

En tercero, José María Fernández de Córdoba. El presidente y Vilches votan a Francisco Toribio de Ugarte, y Villanueva al regente de la Chancillería de Valladolid Manuel Gutiérrez Bustillo.

El rey nombra en el despacho celebrado con su ministro de Justicia al primer propuesto. ¿Qué méritos alegaba Francisco Marín? Ser ministro togado del Tribunal Especial de Guerra y Marina, creado por las Cortes, de conformidad al artículo 278 de la Constitución, el primero de junio de 1812 y encargado de conocer de todas las causas y negocios contenciosos del fuero militar. Marín fue nombrado por la Regencia del reino, a propuesta del Consejo de Estado de 20 de julio de ese año<sup>33</sup>.

<sup>32</sup> AHN, Ministerio de Justicia, Jueces y Magistrados, leg. 4611/5369

<sup>33</sup> AHN, Estado, leg. 128.

**B) Consulta de la Cámara, 18 de enero de 1815**

Propone ministros para la plaza del Consejo Real, vacante por haber sido nombrado Francisco Arjona maestrescuela de la metropolitana de Sevilla. Intervienen: el presidente del Consejo, Gonzalo José de Vilches, José Joaquín Colón, Manuel de Lardizábal, Antonio Villanueva, Bernardo de Riega y el conde del Pinar. La votación fue de la siguiente manera.

En primer lugar, Tadeo Segundo Gómez, ministro del Consejo de Hacienda.

En segundo, Vicente Noguera, barón de Antella, ex oidor de la Audiencia de Valencia y electo del Almirantazgo.

En tercero, con cuatro votos Felipe Gil de Taboada, fiscal del Consejo de las Órdenes. El presidente y Colón votan a Manuel de Ondarza, regente de la Audiencia de Sevilla, y Vilches a Torcuato Antonio Collado, ex teniente de corregidor de Madrid.

Fernando VII nombra al primer propuesto. Gómez había sido uno de los 16 magistrados del Supremo Tribunal de Justicia nombrados a consulta del Consejo de Estado de 14 de mayo de 1812<sup>34</sup>. Un mes más tarde presta juramento de su nueva plaza. Diputado para las Cortes generales de 1813, en la elección celebrada en Zaragoza el 27 de octubre. Las Cortes generales ordinarias se instalaron en Cádiz el día 25 de septiembre de 1813, siendo trasladadas el 14 de octubre a la isla de León y posteriormente a Madrid, ciudad donde abren sus sesiones el 15 de enero de 1814. Este día Gómez jura y toma asiento en el Congreso. El presidente y secretarios de las Cortes le nombran el 22 del mismo para la Comisión del plan de Archivos y el 26 para la Comisión del Código mercantil. El 19 de febrero finaliza la legislatura correspondiente a 1813. El 25 se produce la instalación de las Cortes ordinarias en su segunda legislatura. En ella es nombrado, el primero de marzo, miembro de la Comisión de Hacienda, y el día siguiente del Tribunal de Cortes, y en abril de las Comisiones de Reforma de aranceles en las nuevas aduanas y en la de Arreglo de la contribución directa en toda la Península. Participaría mayormente en los debates referentes a materia hacendística, como en los proyectos de desestanco del tabaco y de la sal<sup>35</sup>. Fue uno de los 69 diputados firmantes del Manifiesto dirigido a Fernando VII el 12 de abril de 1814, conocido como de los Persas, donde básicamente se critica la actuación y política legislativa de las Cortes<sup>36</sup>.

El decreto de 11 de agosto de 1814 restablece el Consejo de Hacienda, al que se incorpora la Junta de Comercio y Moneda. El Consejo de Hacienda se compondría de un presidente, once ministros de capa y espada y de ocho ministros togados. Estos últimos, nombrados por otro decreto del mismo día, fueron: José Pérez Caballero, José de Ibarra, Sancho de Llamas, Pedro Nicolás del Valle, Antonio Alcalá Galiano, Jaime Alvarez de Mendieta, Juan Antonio Fernández de Quesada y el propio Tadeo Segundo Gómez<sup>37</sup>.

<sup>34</sup> MORENO PASTOR: *Los orígenes del Tribunal Supremo (1812-1838)*, 65.

<sup>35</sup> *Diario de sesiones de las Cortes generales y extraordinarias*, Madrid, 1870.

<sup>36</sup> M.<sup>a</sup> C. DIZ-LOIS: *El Manifiesto de 1814*, Ediciones Universidad de Navarra, Pamplona, 1967, pp. 106, 113-114 y 277.

<sup>37</sup> *Gaceta de Madrid*, 16 de agosto de 1814.

**C) Consulta de la Cámara, 18 de enero de 1815**

Propone ministros para la plaza del Consejo Real, vacante por promoción de Tomás Moyano a ministro de Justicia. Asisten a la sesión el presidente del Consejo, Gonzalo José de Vilches, José Joaquín Colón, Manuel de Lardizábal, Antonio Villanueva, Bernardo de Riega, el conde del Pinar y Sebastián de Torres. La votación quedó así:

En primer lugar, con siete votos, Sancho de Llamas, ministro del Consejo de Hacienda. El presidente votó a Manuel de Torres Cónsul, fiscal del Consejo Real.

En segundo, Felipe Gil Taboada, fiscal del Consejo de Órdenes.

En tercero, José Hevia y Noriega, regente en comisión de la Chancillería de Granada.

El rey nombra a Torres, propuesto en primer lugar con el voto del duque del Infantado. Durante la invasión francesa, Torres fue arrestado y llevado prisionero a Francia, donde al cabo de dos años logró fugarse y pasar a Cádiz. En ésta ciudad desempeñaría la fiscalía del Consejo y Cámara de Indias, hasta que a raíz de la Constitución de 1812 son suprimidos todos los Consejos. La Regencia del reino, a propuesta del Consejo de Estado del 20 de julio, nombraría a Torres ministro togado del Tribunal Especial de Guerra y Marina. Antiliberal convencido, absolutista vehemente, manifestó su celo por la defensa y conservación del Altar y Trono. Cuando regresa Fernando VII en 1814, le nombra el 12 de junio primer fiscal del Consejo y Cámara de Castilla<sup>38</sup>.

**D) Consulta de la Cámara, 8 de mayo de 1815**

Propone ministros para la plaza del Consejo de Castilla vacante por muerte de Jerónimo Díez. Votan el presidente del Consejo, Gonzalo José de Vilches, José Joaquín Colón, Manuel de Lardizábal, Antonio Villanueva, Bernardo de Riega, el conde del Pinar y Sebastián de Torres.

En primer lugar, Ramón López Pelegrín, fiscal del Consejo Real.

En segundo, con seis votos, José Cavanilles, alcalde de Casa y Corte. Los camaristas Vilches y Torres votaron a Vicente Fita, alcalde de Casa y Corte.

En tercero, Miguel Antonio Blanes, decano de la Audiencia de La Coruña, obtuvo seis votos. El presidente y Vilches votaron a Torcuato Antonio Collado, ex teniente de corregidor de Madrid.

Pelegrín –que ocupará el ministerio de Ultramar durante el trienio liberal<sup>39</sup>– es el candidato elegido por el rey<sup>40</sup>.

<sup>38</sup> AHN, Estado, legajo 128; Ministerio de Justicia, Jueces y Magistrados, leg. 4718/6840.

<sup>39</sup> MOLAS RIBALTA: *Los magistrados de la Ilustración*, p. 132.

<sup>40</sup> La Cámara propuso el 24 de mayo de 1815 para la fiscalía que dejó Pelegrín:

1. José Cavanilles, alcalde de Casa y Corte. Los camaristas Vilches y Torres votaron a Vicente Fita, alcalde de Casa y Corte.

2. Miguel Antonio Blanes, decano de la Audiencia de Galicia. Lardizábal, Villanueva y Riega optaron por Diego José Salazar, fiscal de lo civil de la Chancillería de Granada; y Colón por Fita.

**E) Consulta de la Cámara, 10 de junio de 1815**

Propone ministros para las dos plazas del Consejo Real que el rey «se ha servido mandar consultar últimamente». Acuden a la sesión el presidente del Consejo, Gonzalo José de Vilches, José Joaquín Colón, Manuel de Lardizábal, Antonio Villanueva, Bernardo de Riega, el conde del Pinar y Sebastián de Torres.

Para la primera son propuestos:

En primer lugar, Juan Benito Hermosilla, regente de la Audiencia de Oviedo.

En segundo, Manuel de Ondarza, regente de la Audiencia de Sevilla.

En tercero, Miguel Antonio Blanes, decano de la Audiencia de La Coruña.

Para la segunda:

En primer lugar, José Cavanilles, alcalde de Casa y Corte.

En segundo, con cinco votos, Salvador López del Pan, alcalde de Casa y Corte. Vilches, Colón y Torres votaron a Vicente Fita, alcalde de Casa y Corte.

En tercero, con cinco votos, al mismo Fita. Vilches y Torres a Torcuato Antonio Collado, ex teniente de corregidor de Madrid. Colón al referido López del Pan.

Son nombrados Hermosilla y Ondarza. El primero, había recibido el 5 de septiembre de 1802 su título de nombramiento de regente de la Audiencia de Canarias. Como tal desempeña la intendencia de propios y arbitrios de las siete islas y las subdelegaciones siguientes: de pósitos, de penas de cámara, de lanzas y medias annatas, de las Juntas del montepío ministerial y de corregidores y alcaldes mayores. Además será subdelegado de la Dirección general del Real noveno decimal extraordinario en el obispado de Canarias y juez interventor de la Administración de la Real gracia del excusado del mismo. Por real orden de 17 de marzo de 1807 es comisionado regio para la venta de los baldíos y realengos de las siete islas. Durante su regencia promueve la construcción de escuelas de primeras letras, imponiendo arbitrios para abonar los sueldos a los maestros, fomenta la agricultura con el repartimiento de tierras a labradores pobres y finaliza el plan para el establecimiento de nuevas poblaciones en Canarias. Asimismo dispuso el arreglo del archivo provincial, trabajó para mejorar el gobierno y administración de los hospitales de las islas y facilitó la edificación de la Casa-Audiencia y de la cárcel. En la mañana del 19 agosto de 1808, junto con el fiscal Juan Ramón de Osses, fue detenido por una cuadrilla de soldados y conducido a la isla de Tenerife donde padeció cuatro meses de prisión. En 1809 se traslada a Sevilla, donde residía la Junta Central, para informar del estado político de las islas Canarias.

---

3. Torcuato Antonio Collado, ex teniente de corregidor de Madrid. Lardizábal y Villanueva votaron al expresado Blanes; Riega a Wenceslao Argumosa, ex agente fiscal del Consejo, y el conde del Pinar a José Salvador López del Pan, alcalde de Casa y Corte.

El rey nombró cuatro días más tarde, en el despacho celebrado con su ministro de Justicia, a Mateo Sandoquis, fiscal de la Sala de Corte, y que no figuraba en la anterior consulta. AHN, Ministerio de Justicia, Jueces y Magistrados, leg. 4830/9573.

El 7 de enero de 1810 juró la plaza de regente de la Audiencia de Asturias. Como regente del principado, desempeñará las comisiones inherentes al puesto, como la subdelegación de rentas, la de penas de cámara, el gobierno político del principado, la presidencia de las Juntas generales y de la Diputación. El 29 de aquél mes, cuando los franceses arriban a Pola de Siero, el regente y su familia salen de Oviedo con tres bestias de bagaje, dejando empaquetada y sin tocar su librería y la mayor parte de su equipaje. El 30, llega a Malleza. El 14 del mes siguiente se apoderan los enemigos del puente de Peñaflor, estableciéndose en Grado y llegando sus avanzadillas al Narcea. No estando ya seguro en Salas, el comandante general Arce trasladó su cuartel general a las inmediaciones de Luarca; y el 17, por la misma razón, el regente se dirigió al Priorato de Otur. Cuando el 29 de mayo los franceses se repliegan al centro de Oviedo y dejan libres Luarca, Navia, Salas y otros concejos, el regente subdelegado de rentas ordena que se trasladen las oficinas de rentas a Figueras, en tanto que en Castropol se sitúan el Consejo Supremo de Guerra y la Audiencia. El día 5 de julio los franceses toman Castropol y Figueras, residencia de las autoridades. Hermosilla se adelanta al puerto de Vivero, donde luego llegan los miembros de la Audiencia. El 23, se traslada el regente y magistrados a Ribadeo. Los continuos viajes y persecuciones le hacen enfermar gravemente, obteniendo del Consejo Supremo de la Regencia el 30 de noviembre una licencia de dos meses para restablecer su salud en un pueblo de Galicia. Recuperado de su dolencia regresa a Ribadeo, donde residían todos los empleados. Finalmente, la noche del día 13 de junio de 1811 y la madrugada del 14 evacuan los franceses la capital del principado. El 18, en el pueblo de Figueras se cantó misa, asistiendo a ella la Audiencia, Junta superior y mandos del ejército y a continuación se dio orden para que todos los empleados se trasladaran a Oviedo. El regente entra en la capital el 23 y dos días después los magistrados. La Audiencia conocerá de todas las causas de infidencia de los arrestados por el general Francisco Javier Losada y de otros muchos que lo fueron después por ella. El Regente subdelegado de rentas, conforme con el voto común de la Audiencia, comandante general, Junta y pueblo, suspendió a todos los empleados de rentas que habían servido a los franceses, remitiendo sus causas al tribunal privativo de seguridad pública, para que fuesen juzgados<sup>41</sup>.

En cuanto a Ondarza, fue nombrado por Carlos IV en 1795 para servir la fiscalía de la real Audiencia de Asturias. Su comportamiento durante la dominación francesa, hizo que los vocales de la Junta del Principado recomendaran su mérito a la Suprema Junta Central Gubernativa del reino, la cual en 6 de julio de 1809 le nombró regente de la Audiencia de Canarias. En este destino le cogería la epidemia que en el otoño de 1811 padeció la ciudad de Las Palmas, sosteniendo y auxiliando a sus habitantes hasta que se contagió. Por sus sacrificios sería recomendado por el ayuntamiento al Gobierno, por lo cual y por haberse quebrado su salud por no aclimatarse a aquella zona, fue trasladado el 6 de octubre de 1812 a la regencia de Sevilla<sup>42</sup>.

<sup>41</sup> AHN, Ministerio de Justicia, Jueces y Magistrados, leg. 4505/3984.

<sup>42</sup> AHN, Ministerio de Justicia, Jueces y Magistrados, leg. 4390/2280.

**F) Consulta de la Cámara, 31 de octubre de 1815**

Propone ministros para la plaza del Consejo de Castilla vacante por muerte de Manuel León Santos de San Pedro, que no llegó a tomar posesión. Intervienen: el presidente del Consejo, José Joaquín Colón, Manuel de Lardizábal, Antonio Villanueva, Bernardo de Riega, el conde del Pinar, Sebastián de Torres y Francisco Marín.

En primer lugar, con cinco votos, es votado Francisco Xavier Olea y Carrasco, regente de la Audiencia de Cataluña. Colón, Villanueva y Marín votaron a Francisco Xavier Adell, ministro togado más antiguo del Consejo de las Órdenes.

En segundo, con cinco votos, José de Montemayor. Colón, Villanueva y Marín votan a Francisco Javier Olea y Carrasco.

En tercero, José de Montemayor, que obtiene los votos de Colón, Villanueva y Marín. Lardizábal, el conde del Pinar y Sebastián de Torres votan a Tadeo Soler, decano de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte. En tanto que el presidente del Consejo y Riega lo hacen a Francisco Alfonso Tuero, alcalde de Casa y Corte.

Fernando VII nombra a Olea, que renuncia, y entonces elige a Montemayor, a quien la Regencia del reino, a propuesta del Consejo de Estado, le había nombrado en 1812 regente de la Audiencia de Mallorca, expidiéndose el correspondiente título el 10 de diciembre<sup>43</sup>.

**G) Consulta de la Cámara, 30 de marzo de 1816**

Propone ministros para la plaza del Consejo de Castilla, vacante por muerte de Antonio Villanueva. El presidente del Consejo y los camaristas José Joaquín Colón, Manuel de Lardizábal, Bernardo de Riega, el conde del Pinar y Francisco Marín participan en la votación, cuyo resultado fue como sigue.

En primer lugar, con cuatro votos, José Cavanilles, alcalde de Casa y Corte. Colón votó a Diego José Salazar, fiscal de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte, y Marín a Francisco Javier Adell, consejero más antiguo togado de Órdenes.

En segundo, con tres votos, José Salvador López del Pan, alcalde de Casa y Corte. Colón y Marín votaron a Cavanilles, y el presidente del Consejo a Salazar.

En tercero, con tres votos, Diego José Salazar. Colón y Marín votan a Miguel Antonio Blanes, regente de la Audiencia de Asturias, y el presidente del Consejo a Salvador López del Pan.

El finalmente nombrado es un alcalde de Casa y Corte, no incluido en la consulta: Felipe de Sobrado. El 7 de octubre de 1807 había sido nombrado Sobrado alcalde del crimen de la Audiencia de La Coruña. En 1808 la Junta titulada soberana del reino de Galicia le elige para desempeñar la arriesgada comisión de los tumultos de El Ferrol y Betanzos. El mismo año servirá sin sueldo alguno por espacio de siete meses la asesoría de rentas. En 1809 sería uno de los ministros del Tribunal de Seguridad Pública establecido en Galicia

---

<sup>43</sup> AHN, Ministerio de Justicia, Jueces y Magistrados, leg. 4576/4935.

por el conde de Noroña, y planteado después por el marqués de la Romana, quien, en atención a su quebrantada salud, le eximiría de aquél cometido, distinguiéndole con el de censor de todos los papeles públicos. En febrero del mismo año pasaría a El Ferrol, por disposición de una Junta establecida en Galicia poco antes de la disolución de la Central y de los demás desastres de aquella época, a proceder contra los autores y cómplices del atentado cometido contra el comandante general de aquel Departamento. En 1810 asciende a oidor de la Audiencia de Galicia. A comienzos de 1811 el Consejo de Regencia le nombró jefe de la comisión regia, establecida en La Coruña, para examinar y habilitar los buques procedentes de país ocupado por franceses. Serviría este encargo sin sueldo, gratificación ni derecho alguno<sup>44</sup>.

#### H) **Consulta de la Cámara, 1 de septiembre de 1819**

Propone ministros para la plaza del Consejo de Castilla, vacante por muerte de Sebastián de Torres. Asisten: José Joaquín Colón, Manuel de Lardizábal, Bernardo de Riega, José María Puig, Domingo Fernández de Campomanes, Ignacio Martínez de Villela y Francisco Marín.

Votan:

Vicente Cano Manuel, regente de la Chancillería de Granada, en primer lugar, obtiene seis votos, Riega votó a Miguel Antonio Blanes, regente de la Chancillería de Valladolid.

En segundo, Miguel Antonio Blanes, con seis votos. Riega votó a Vicente Cano Manuel.

En tercero, Francisco Fernández del Pino, regente de la Audiencia de Extremadura.

Fernando VII designa al hermano del abate que fuera director del Jardín Botánico, José Cavanilles, decano de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte y que no iba propuesto en la consulta. Durante la dominación napoleónica, sirvió por mandato de la Junta de Galicia la superintendencia general de policía. Los franceses le tuvieron preso en un pontón, y después bajo vigilancia en casa, adonde fue trasladado por estar enfermo. El mariscal Ney, por haber contribuido Cavanilles a los malos tratos padecidos por los franceses durante la insurrección, le suspendió por decreto de 28 de abril de 1809 de sus funciones. Una vez hubo entrado en La Coruña el conde de Noroña el 29 de junio de ese año, le reintegró en su plaza y comisiones, nombrándole al propio tiempo presidente de un Tribunal de Seguridad Pública. Fue gobernador de la Sala del Crimen de la Audiencia de La Coruña durante el bienio 1810-1812. El Consejo de Estado le propuso el 15 de marzo de 1814 en primer lugar para la plaza de fiscal de la Audiencia de Madrid, siendo nombrado para ella el 29 del mismo. Sin embargo, no llegó a tomar posesión debido al restablecimiento del absolutismo<sup>45</sup>.

---

<sup>44</sup> AHN, Ministerio de Justicia, Jueces y Magistrados, leg. 4612/5376.

<sup>45</sup> AHN, Ministerio de Justicia, Jueces y Magistrados, leg. 4328/1542.

**I) Consulta de la Cámara, 3 de noviembre de 1819**

Propone ministros para las dos plazas del Consejo de Castilla que resultan vacantes por muerte del marqués de Negrón y de Gonzalo José de Vilches. Participan en las votaciones el presidente del Consejo, Manuel de Lardizábal, Bernardo de Riega, José María Puig, Domingo Fernández de Campomanes, Ignacio Martínez de Villela y Francisco Marín.

Para la primera son propuestos:

En primer lugar, Vicente Cano Manuel, regente de la Chancillería de Granada.

En segundo, Francisco Fernández del Pino, regente de la Audiencia de Extremadura.

En tercero, con cinco votos, José Salvador López del Pan. El presidente del Consejo y Puig votaron a Juan López Vinuesa, regente de la Audiencia de Barcelona.

Para la segunda:

En primer lugar, Miguel Antonio Blanes, regente de la Chancillería de Valladolid.

En segundo, con cuatro votos, Alejandro Dolarea, ministro del Consejo de Órdenes. Campomanes y Martínez de Villela votaron a Pedro Puente, corregidor de Lorca, y el presidente a Juan Garrido López, regente del Consejo de Navarra.

En tercero, con seis votos, Manuel Fernández Gamboa, alcalde de Casa y Corte. Campomanes votaría a Tomás de Arizmendi, oidor de la Chancillería de Valladolid.

Los nombramientos recaen en Blanes y Puente. El primero había sido nombrado en 1795 oidor de la Audiencia de La Coruña. Cuando se produce en Galicia en junio de 1808 la insurrección, le elegirá la Junta, entonces soberana, por uno de los vocales de la Comisión o Junta de Guerra. Cuando Galicia queda libre de franceses, en julio de 1809, el marqués de la Romana le nombra para intervenir como auditor de guerra en el Tribunal Militar creado en La Coruña. El mismo marqués le comisiona el 28 del mismo mes para reconocer e inventariar varios efectos, cajas, baúles y bultos correspondientes a franceses y afrancesados. Recaudará 1.286.014 reales, que ingresó en la tesorería con destino a las urgencias del ejército. En enero de 1810 se forma una Junta de Subsidios y Armamento, que se disuelve en octubre de ese año, siendo electo uno de sus vocales. Habiéndose establecido en marzo del año siguiente el Consejo de Guerra permanente del sexto ejército, en sustitución del Tribunal Militar, fue nombrado para ejercer también como en éste de auditor de guerra.

El 21 de mayo de 1813 el jefe político de Ciudad Real le comunicaba oficialmente que la Junta Electoral le había nombrado por unanimidad diputado propietario para las próximas Cortes ordinarias. El mes de septiembre, una vez obtenido el oportuno permiso de la Regencia del reino, se ausenta de

La Coruña y se traslada a Cádiz. El primero de octubre tomará asiento en el Congreso<sup>46</sup>.

Carlos III había creado en 1785 la Real Empresa de Riegos y Pantanos de Lorca y Águilas, con el fin de fomentar una gran parte de sus vastas campiñas, y de establecer una población y un puerto. Con Carlos IV vino a menos esta empresa y Fernando VII, en 1815, erigió en Lorca un corregimiento político dependiente privativamente de la primera Secretaría de Estado y del Despacho, uniendo a él la empresa, y nombró para ambos destinos al ex oidor de la Audiencia de Méjico Pedro de la Puente, a quien se le concedió al mismo tiempo los honores, antigüedad y sueldo de alcalde de Casa y Corte. Por un decreto de 16 de enero de 1816 se dispuso que Puente fuese además juez administrador y superintendente general de la empresa de Lorca y Águilas; practicando como tal los ensayos convenientes hasta encontrar con el mejor medio de restituir a su antigua fertilidad los 12 ó 14.000 fanegas de tierra salobres. Las facultades que se atribuían a Puente en aquel decreto eran: la formación de un reglamento conteniendo las competencias y obligaciones de cada uno de los empleados de la empresa; la elaboración de una ordenanza de riegos; informar con que caudales podría contarse para las obras de ese año; enviar cada seis meses un estado puntual de las entradas y salidas de fondos, y otro anual de sus progresos como corregidor político<sup>47</sup>.

#### J) Consulta de la Cámara, 24 de enero de 1820

Propone ministros para la plaza del Consejo de Castilla, vacante por muerte de Manuel de Ondarza. Asisten a la reunión: el presidente del Consejo, José Joaquín Colón, Manuel de Lardizábal, Bernardo de Riega, José María Puig, Domingo Fernández de Campomanes, Ignacio Martínez de Villela y Francisco Marín, que votan:

En primer lugar, Vicente Cano Manuel, regente de la Chancillería de Granada.

En segundo, Francisco Fernández del Pino, regente de la Audiencia de Extremadura.

En tercero, con tres votos, Juan López de Vinuesa, regente de la Audiencia de Cataluña. El presidente y Colón votaron a Alejandro Dolarea, ministro del Consejo de Órdenes; Lardizábal a Miguel Ramón Modet, regente de la Audiencia de Valencia; Campomanes a José Salvador López del Pan, decano de la Sala de Corte, y Martínez de Villela a José Ignacio de Llorens, regente de la Audiencia de Galicia.

El elegido es Dolarea, que obtuvo dos votos en tercer lugar. Dolarea era desde 1793 síndico consultor del reino de Navarra. Cuando se produce la

<sup>46</sup> *Actas de las sesiones de la Legislatura ordinaria de 1813*, Madrid, 1876; *Actas de las sesiones de la Legislatura ordinaria de 1814*, Madrid, 1876; AHN, Ministerio de Justicia, Jueces y Magistrados, leg. 4289/974.

<sup>47</sup> *Gaceta de Madrid*, 8 de febrero de 1816.

invasión francesa, se negará mediante consejos, oficios y representaciones a reconocer la nueva dinastía napoleónica y, por ende, al rey intruso José I, resistiéndose a su proclamación y jura. En agosto de 1808 emigra junto con otros individuos de la Diputación navarra. El mes de mayo del año siguiente se presenta en Sevilla. Los vocales de la Junta Suprema Central por el reino de Navarra Miguel de Balanza y Carlos Amatria, alegando los méritos profesionales y el comportamiento patriótico de Dolarea, solicitaban para él el 21 de abril de 1809 la primera plaza que vacare de oidor del Consejo de Navarra. Unos meses más tarde, el 14 de septiembre, la Junta Suprema Gubernativa le nombraba para la primera vacante que se verificara de plaza nacional en la Sala del Crimen del Consejo navarro. La Comisión de Cortes nombrará el 27 de septiembre de 1809 a los miembros de la Junta de Legislación. Presidida por Rodrigo Riquelme, la integraban inicialmente Manuel de Lardizábal, José Pablo Valiente, Antonio Ranz Romanillos, José Blanco —que rechazó el nombramiento—, Alejandro Dolarea, el conde del Pinar y Agustín de Argüelles, como secretario con voz y voto. El 4 del mes siguiente comienza sus sesiones la Junta, que finalizan el 19 de enero de 1810. Las reuniones se celebraron en el Palacio arzobispal de Sevilla, y a partir de diciembre en la posada del conde del Pinar. El cometido de la Junta era el examen y propuesta a la Comisión de todas las reformas necesarias en las diferentes materias legislativas.

El 21 de noviembre de 1809 integra la Junta establecida con objeto de arreglar los puntos relativos a la forma que debían congregarse las Cortes generales, cuyas sesiones se celebraron en la posada del presidente de ella, el conde de Ayamans. El Consejo de Regencia de España e Indias le confirió el 9 de octubre de 1810 la plaza de fiscal interino de lo civil y criminal de la Real Audiencia de Sevilla. José Antonio de Larrumbide, ministro de Gracia y Justicia, le comunica el 7 de mayo de 1811 que ha sido nombrado juez comisionado del auditor general del cuarto ejército, Manuel Vicente Fernández, para conocer la causa de los empleados del hospital militar de San Carlos de la isla de León. Dolarea formaría causa contra el médico consultor honorario del ejército Villariño por haber publicado un impreso titulado «Aviso a los hombres sensibles». Enterada la Regencia del reino de lo expuesto por la Cámara en consulta de 11 de enero de 1812, a consecuencia de lo representado por el regente de aquella Audiencia sobre la necesidad de aumentar en tres o cuatro ministros en ella, acordó con anuencia de las Cortes Generales y Extraordinarias agregar por vía de comisión al enunciado tribunal a los magistrados de la Chancillería de Valladolid Antonio Seoane y Santiago Zapata, y al del Consejo de Navarra Alejandro Dolarea. La propia Regencia del reino le nombra el 2 de septiembre de 1813 para la plaza de ministro del Tribunal Especial de Órdenes, vacante por dimisión de Juan Pérez Tafalla.

Elegido diputado por Navarra en 1813 para las Cortes. El 15 de enero de 1814 abren sus sesiones en Madrid. Cinco días después Dolarea prestaba el juramento preceptivo y tomaba asiento en el Congreso. El 19 de febrero acaba la legislatura correspondiente al año de 1813. El 25, se instalan las Cortes en su

segunda legislatura. El presidente y secretarios de las Cortes le nombran el primero de marzo para la Comisión del orden y gobierno interior del edificio de las Cortes, el día siguiente es nombrado para el Tribunal de Cortes, el 8 para la Comisión de Gracia y Justicia y el 28 para la Comisión del patrimonio del rey<sup>48</sup>.

## Fiscales y Consejeros de Castilla (1814-1820). Apuntes Biográficos\*

### ADELL Y DE BIE, FRANCISCO JAVIER

- Valencia, 1 de junio de 1789.
- Padres: Salvador Adell y Ferragut, barón de la Chova, natural de Valencia, y María Francisca de Bie y Volterra, nacida en San Felipe.
- Mujer: Amparo Tamarit.
- Caballero de Montesa, 1803.
- Segundo oficial sexto de la Secretaría de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, 1806.
- Consejero de Órdenes, decreto, 16 de septiembre de 1810.
- Magistrado del Tribunal Especial de Órdenes, junio de 1812.
- Consejero de Órdenes nuevamente en junio de 1814.
- Asesor del juzgado particular del Real Canal de Manzanares, 1818.
- Consejero de Castilla, decreto, 1 de julio de 1818. Plaza vacante por fallecimiento de Nicolás María de Sierra.
- Magistrado nuevamente del Tribunal Especial de Órdenes (1820-1823).
- Consejero rpeuesto de Castilla, 1823.

<sup>48</sup> *Actas de las sesiones de la Legislatura ordinaria de 1813*, Madrid, 1876; *Actas de las sesiones de la Legislatura ordinaria de 1814*, Madrid, 1876. AHN, Ministerio de Justicia, Jueces y Magistrados, legajo 4390/2280. F. TOMÁS Y VALIENTE: «Génesis de la Constitución de 1812. I. De muchas Leyes Fundamentales a una sola Constitución», en *Anuario de Historia del Derecho Español*, t. LXV (1995), p. 77.

\* Algunas de estas biografías las publiqué en «Consejeros de Castilla en el reinado de Carlos IV», en *Homenaje al Profesor Alfonso García-Gallo*, Universidad Complutense, Madrid, 1996, t. II, Volumen\*, pp. 187-238, incorporado más tarde en *El Ministerio de Justicia en España (1714-1812)*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1999. No obstante, han sido revisadas, aportando ahora nuevos datos, suministrados, sobre todo, por la documentación manuscrita. Incluyo también las biografías de Ric, de Olea –que renunciaron al puesto– y de León Santos de San Pedro–, que falleció antes de tomar posesión.

Hasta el momento la única relación de consejeros y fiscales de Fernando VII es la que aportó J. M. PUYOL MONTERO, en su tesis doctoral editada en soporte informático: *El Consejo Real de Castilla durante el reinado de Fernando VII*, 2 vols. Madrid, 1992, pp. 1227-1253.

- Jubilado, decreto, Palacio, 20 de febrero de 1824.
- Repuesto en el Consejo de Castilla, decreto, 17 de julio de 1826.
- Falleció en Madrid, 18 de noviembre de 1832.

### **ÁLVAREZ DE CONTRERAS, ANTONIO**

- Guadalcanal, III-1750.
- Bachiller en Artes (31 de mayo de 1770) y en Leyes (3 de julio de 1773) por la Universidad de Salamanca.
- Abogado de los Reales Consejos (9 de septiembre de 1777), incorporado al colegio de abogados de la Corte (24 de agosto de 1778).
- Fiscal de lo Criminal de la Audiencia de Aragón, 20 de septiembre de 1795. Título, 6 de octubre de 1795.
- Regente de la Audiencia de Canarias, decreto, 17 de agosto de 1800.
- Consejero de Castilla, decreto, 5 de septiembre de 1802. Jura: 6 de diciembre de 1802.
- Consejero de Castilla repuesto, decreto, 3 de junio de 1814.
- Consejero de Castilla cesante, 1820.
- Consejero de Castilla repuesto, 1823.
- Jubilado, decreto, 20 de febrero de 1824, con todo el sueldo y honores de la Cámara.

### **ARIAS DE PRADA, BENITO**

- Rubiana, 14 de marzo de 1760.
- Bachiller en Leyes (21 de mayo de 1779) y en Cánones (27 de junio de 1781).
- Licenciado (28 de junio de 1782) y doctor (29 de junio de 1782) en Cánones por la Universidad de Oñate.
- Abogado de los Reales Consejos, 28 de febrero de 1785.
- Abogado del Colegio de Madrid, 25 de julio de 1789.
- Fiscal del juzgado de la fábrica real de porcelana del Real Sitio del Buen Retiro, título, 23-X- 1789.
- Alcalde del Crimen de la Audiencia de Extremadura. Resolución a consulta de la Cámara de 5 de junio de 1793.
- Oidor de la misma Audiencia, decreto, 4 de febrero de 1799.
- Oidor de la Chancillería de Valladolid, decreto, 26 de enero de 1803.
- Alcalde de Casa y Corte, decreto, 19 de marzo de 1806. Plaza vacante por promoción de Manuel de Torres Cónsul a fiscal del Consejo de Hacienda. Jura, 28 de abril de 1806.
- Consejero supernumerario de Castilla, decreto, 9 de abril de 1808. Toma posesión, 10 de mayo de 1808.

- Diputado a Cortes por la provincia de Galicia, 1813.
- Es uno de los sesenta y nueve diputados firmantes del Manifiesto de los Persas, el 12 de abril de 1814.
- Consejero repuesto de Castilla, decreto, 3 de junio de 1814.
- Superintendente general de policía y vigilancia del reino, 1816.
- Consejero de Castilla cesante, 1820.
- Falleció en Madrid, 24 de junio de 1823.

### **ARJONA, FRANCISCO**

- Málaga, 3 de octubre de 1743.
- Bachiller en Cánones por la Universidad de Granada, 9 de marzo de 1767.
- Abogado de la Chancillería de Valladolid, 25 de noviembre de 1776.
- Alcalde del Crimen de la Chancillería de Valladolid. Resolución a consulta de la Cámara de 20 de septiembre de 1777.
- Oidor de ella. Resolución a consulta de la Cámara de 6 de diciembre de 1786. Jura: 22 de febrero de 1787. Toma de posesión, 22 de febrero de 1787.
- Regente de la Audiencia de Cataluña. Resolución a consulta de la Cámara de 8 de agosto de 1798. Sucede a Pedro Gómez Ibar Navarro.
- Fiscal del Consejo de Castilla. Resolución a consulta de la Cámara de 17 de febrero de 1802. Título, 29 de mayo de 1802.
- Consejero de Castilla, decreto, 1 de marzo de 1807. Plaza vacante por fallecimiento de José Antonio Fita. Título, 13 de marzo de 1807.
- Consejero de Castilla cesante, 1812.
- Consejero de Castilla repuesto, decreto, 3 de junio de 1814.
- Maestrescuela de la metropolitana de Sevilla, 1815.

### **BLANES, MIGUEL ANTONIO**

- Alcaraz, 29 de septiembre de 1757.
- Mujer: María Dolores Vázquez de Zulaibar.
- Bachiller en Artes (29 de junio de 1776) y en Leyes (29 de abril de 1779) por la Universidad de Toledo.
- Abogado de los Reales Consejos (21 de julio de 1783).
- Auditor de guerra, alcalde mayor y asesor del Ministerio de Hacienda en las plazas de Orán y Mazarquivir, 1788.
- Alcalde del Crimen de la Audiencia de La Coruña, 1792.
- Oidor de la misma Audiencia, 1795.
- Diputado por la provincia de Ciudad Real para las Cortes ordinarias, 1813.
- Regente de la Audiencia de Asturias, decreto, Palacio, 11 de septiembre de 1815. Plaza vacante por promoción de Juan Benito Hermosilla al Consejo Real.

- Regente de la Chancillería de Valladolid, decreto, Palacio, 3 de mayo de 1818. Plaza vacante por jubilación de Manuel Gutiérrez del Bustillo.
- Honores de consejero de Castilla, decreto, 16 de octubre de 1819.
- Consejero de Castilla. Resolución a consulta del Consejo de la Cámara de 3 de noviembre de 1819. Toma de posesión: 1 de marzo de 1820.
- Magistrado del Tribunal Especial de Guerra y Marina, 21 de agosto de 1820.
- Consejero nuevamente de Castilla, 1823.
- Jubilado, decreto, Palacio, 20 de febrero de 1824.
- Falleció en Lugo, IX-1825.

### **CAVANILLES Y MAS, JOSÉ**

- Valencia, III-1767.
- Padres: José Cavanilles y Llasano, y Eulalia Mas y Damiá.
- Mujer: María Josefa Centi y Argüelles.
- Hijos: José María, promotor fiscal de la conservaduría de montes; Antonio, nacido en La Coruña el 1 de febrero de 1805, abogado de los Reales Consejos, capitán y personero del común de Madrid, perteneció a las Reales Academias de la Historia y de Ciencias Morales y Políticas, investido caballero Gran Cruz de la orden americana de Isabel la Católica, sería gentilhomme de cámara de la reina Isabel II; María Dolores y Josefa.
- Abogado de la Audiencia de Valencia, 9 de julio de 1792.
- Alcalde mayor de la Audiencia de Asturias. Resolución a consulta de la Cámara de 27 de febrero de 1796. Toma de posesión: 25 de mayo de 1796. Subdelegado de rentas de Oviedo, durante las ausencias del regente, 2 de mayo de 1801.
- Oidor de la Audiencia de Galicia, decreto, 1 de septiembre de 1803. Toma de posesión: 3 de noviembre de 1803. Juez de alzadas sustituto del consulado de La Coruña, 16 de junio de 1804. Juez protector del voto de Santiago en el distrito de la Audiencia de Galicia, 11 de agosto de 1806. Juez interventor de las rentas de Antonio María Osorio y del coronel Antonio Zuazo, marqués de Almeyras.
- Fiscal de la Audiencia de Madrid. Resolución a consulta del Consejo de Estado de 15 de marzo de 1814. No tomó posesión.
- Alcalde de Casa y Corte. Toma de posesión: 3 de junio de 1814.
- Consejero de Castilla. Resolución a consulta de la Cámara de 1 de septiembre de 1819. Título, 31 de octubre de 1819. Toma de posesión: 8 de noviembre de 1819.
- Cesante (1820-1823).
- Consejero de Castilla repuesto, 30 de mayo de 1823. Presidente de las Juntas generales, de la compañía de impresores y libreros del reino, Real orden, 25 de julio de 1823. Vicepresidente de la junta del montepío de corregidores y alcaldes mayores, 27 de febrero de 1824. Juez protector

- de la memoria fundada en Almería por Micaela de la Cueva, 14 de octubre de 1824. Juez interventor de los estados de Aragón, que usufructuaba la duquesa viuda de Híjar, 5 de junio de 1828. Juez protector de las obras pías fundadas en la villa de Algete por el obispo de Málaga Juan Alonso Moscoso, Real Cédula, 23 de octubre de 1828. Vocal de la Junta Suprema de Apelaciones de Correos, Real Orden, 30 de octubre de 1828. Vocal de la Junta Suprema del Real Patrimonio, 19 de noviembre de 1828. Director de la Universidad Literaria de Oviedo.
- Honores de la Cámara, 27 de julio de 1833.
  - Cesante, Real orden, 8 de abril de 1834.
  - Falleció en Madrid, 19 de enero de 1844.

### **COLÓN DE LARREÁTEGUI XIMÉNEZ DE EMBÚN, JOSÉ JOAQUÍN**

- Barcelona, 10 de abril de 1742.
- Padres: Pedro Colón de Larreátegui, consejero de Castilla, natural de Madrid, y María Antonia Ximénez de Embún, de la Almunia de Doña Godina.
- Bachiller en Leyes (24 de abril de 1759) por la Universidad de Huesca, cuyo grado incorporó el 30 de octubre de 1762 a la Universidad de Valladolid.
- Colegial mayor de Santa Cruz, donde fue rector, vicerrector, juez claustral y consiliario.
- Juez mayor de Vizcaya. Resolución a consulta de la Cámara de 17 de julio de 1776.
- Oidor de la Chancillería de Valladolid. Resolución a consulta de la Cámara de 2 de mayo de 1781. Toma de posesión: 1 de octubre de 1781.
- Corregidor del señorío de Vizcaya. Resolución a consulta de la Cámara de 6 de febrero de 1782. Toma de posesión, 26 de septiembre de 1782.
- Alcalde de Casa y Corte. Resolución a consulta de la Cámara de 28 de enero de 1789. Plaza vacante por promoción de Luis Melgarejo a consejero de Órdenes. Toma de posesión: 17 de julio de 1789.
- Caballero de Carlos III, 12 de noviembre de 1789.
- Consejero de Castilla, decreto, 2 de octubre de 1791. Plaza vacante por fallecimiento de Gregorio Portero de la Huerta. Título, 11 de octubre de 1791. Toma de posesión: 16 de octubre de 1791.
- Separado del Consejo de Castilla, decreto, 4 de junio de 1794.
- Repuesto en el Consejo de Castilla, 23 de marzo de 1808.
- Uno de los cuatro consejeros de Castilla asistente a Bayona para firmar el Estatuto, 1808.
- Miembro del Consejo y Tribunal Supremo de España e Indias, 25 de junio de 1809.
- Consejero en el restablecido Consejo de Castilla, 16 de septiembre de 1810.

- Consejero de Castilla cesante, 1812.
- Consejero de Castilla repuesto, 3 de junio de 1814.
- Camarista, 8 de junio de 1814. Título, 19 de junio de 1814.
- Presidente del honrado concejo de la Mesta.
- Consejero de Castilla cesante, 1820.

### **CORTABARRÍA BARRUTIA, ANTONIO IGNACIO DE**

- Oñate, 23 de abril de 1756.
- Padres: Francisco Cortabarría y Cortázar y María Josefa Barrutia y Azcarretazábal, ambos de Oñate.
- Bachiller en Leyes (20 de mayo de 1774) y en Cánones (22 de octubre de 1776), y licenciado en Cánones (13 de noviembre de 1778) por la Universidad de Oñate.
- Doctor y catedrático sustituto de Digesto en dicha Universidad.
- Abogado de los Reales Consejos, 18 de enero de 1778.
- Catedrático sustituto de Colecciones Canónicas de la Universidad de Salamanca, 1778-1779.
- Fiscal de la Junta de Caballería, decreto, 13 de septiembre de 1796.
- Consejero de Castilla, decreto, 18 de noviembre de 1802. Título, 3 de diciembre de 1802. Jura: 13 de diciembre de 1802.
- Miembro del Consejo y Tribunal Supremo de España e Indias, 25 de junio de 1809.
- Consejero en el restablecido Consejo de Castilla, 16 de septiembre de 1810.
- Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia. Resolución a consulta del Consejo de Estado de 14 de mayo de 1812.
- Consejero de Castilla repuesto, decreto, 3 de mayo de 1814.
- Falleció en Madrid, 12 de junio de 1815.

### **DÍEZ, JERÓNIMO ANTONIO**

- Ministro de la Audiencia de Mallorca, decreto, 25 de febrero de 1799.
- Oidor de la Audiencia de Valencia, decreto, 8 de agosto de 1802.
- Regente de la Chancillería de Valladolid, decreto, 9 de marzo de 1806. Título, 31 de marzo de 1806. Toma de posesión: 12 de junio de 1806.
- Fiscal del Consejo Real, decreto, 1 de marzo de 1807. Plaza vacante por promoción de Gabriel de Achútegui a consejero de Castilla.
- Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia.
- Diputado a Cortes por Salamanca, 1813. Presidente de las Cortes.
- Es uno de los sesenta y nueve diputados firmantes del Manifiesto de los Persas, el 12 de abril de 1814.
- Consejero de Castilla, decreto, 3 de junio de 1814.
- Falleció en 1815.

## **DOLAREA Y PASCUAL DE NIEVA, ALEJANDRO**

- Pamplona, 17 de agosto de 1758.
- Padres: Juan Dolarea y Joaquina Pascual de Nieva.
- Bachiller en Leyes por la Universidad de Huesca.
- Vicepresidente de la Academia Teórico-Práctica de Pamplona.
- Recibido y aprobado por abogado del Consejo Real de Navarra, 24 de octubre de 1780.
- Fiscal interino del Consejo de Navarra.
- Auditor de guerra sustituto del reino de Navarra y ejército.
- Síndico consultor del reino de Navarra (11 de diciembre de 1793/29 de agosto de 1808).
- Nombrado para la primera vacante que se verifique de plaza nacional en la Sala del Crimen del Consejo de Navarra, decreto, 14 de septiembre de 1809.
- Individuo de la Junta de Legislación, 27 de septiembre de 1809.
- Miembro de la Junta de Observación de Cortes, 21 de septiembre de 1809.
- Fiscal interino de la Audiencia de Sevilla, 9 de octubre de 1810.
- Agregado en comisión a la Real Audiencia de Sevilla, Real orden, 16 de marzo de 1812. Toma de posesión: 21 de marzo de 1812.
- Ministro del Tribunal Especial de Órdenes, 2 de septiembre de 1813. Plaza vacante por renuncia de Juan López Tafalla.
- Diputado a Cortes por Navarra, 1813. Miembro de la Comisión de orden y gobierno interior del edificio de Cortes, del Tribunal de Cortes, de la Comisión de Gracia y Justicia y de la Comisión del Patrimonio del Rey.
- Alcalde de Casa y Corte, 28 de mayo de 1814. Toma de posesión: 7 de junio de 1814.
- Consejero de Órdenes. Título: Palacio, 3 de febrero de 1815. Juramento: 4 de febrero de 1815.
- Ministro de la Junta apostólica por lo respectivo al Consejo de Órdenes, 14 de julio de 1818.
- Honores de consejero de Castilla, decreto, 16 de octubre de 1819.
- Consejero de Castilla. Título, Palacio, 6 de febrero de 1820. Juramento: Madrid, 10 de febrero de 1820.
- Magistrado del Tribunal Especial de las Órdenes, 20 de marzo de 1820.
- Diputado a Cortes por Navarra, 1821.
- Repuesto en el Consejo de Castilla, 30 de julio de 1823.
- Jubilado, decreto, Palacio, 20 de febrero de 1824.
- Falleció en Pamplona, 20 de octubre de 1829.

## **FERNÁNDEZ DE CAMPOMANES, DOMINGO**

- Santa Eulalia de Sorriba, 4 de agosto de 1754.
- Padres: Fernando Fernández, nacido en Tineo, y Josefa Rodríguez Campomanes, de Sorriba.

- Mujer: Agustina Verdugo.
- Colegial de San Clemente de Bolonia, admitido el 2 de junio de 1773.
- Doctor en ambos derechos, 10 de octubre de 1778.
- Profesor de Derecho Canónico en la Universidad de Bolonia, 1775-1780.
- Alcalde de la Corte Mayor de Navarra.
- Oidor del Consejo Real de Navarra, 1781.
- Alcalde supernumerario de Casa y Corte, decreto, 2 de noviembre de 1794. Toma de posesión: 16 de noviembre de 1795.
- Alcalde de número de Casa y Corte, decreto, 24 de julio de 1796.
- Consejero de Castilla, decreto, 5 de septiembre de 1802. Toma de posesión: 4 de octubre de 1802.
- Consejero de la Inquisición.
- Juez de montes y sementeras por lo referente al reino, 1808.
- Juez de policía de Madrid, 5 de mayo de 1808.
- Consejero del restablecido de Castilla, 1811.
- Consejero de Castilla cesante, 1812.
- Diputado por Asturias a las Cortes, 1813. Miembro de la Comisión de Legislación, del Tribunal de Cortes y de la Comisión de Archivos. Vicepresidente de las Cortes. Es uno de los 69 diputados firmantes del Manifiesto de los Persas, el 12 de abril de 1814.
- Consejero de Castilla repuesto, 3 de junio de 1814.
- Caballero pensionista de Carlos III, 12 de junio de 1814.
- Presidente de la Junta General de Caridad, 1816.
- Camarista, decreto, 5 de mayo de 1819.
- Consejero de Castilla cesante, 1820.

### **GARCÍA DE LA TORRE, JOSÉ**

- Torre de Esteban de Ambrán, 15 de agosto de 1774.
- Padres: Manuel García, natural del lugar de Esteros, abadía de Parraces, y Micaela de la Torre, de Torre de Esteban de Ambrán.
- El 18 de diciembre de 1805 contrae matrimonio en Toledo con Jacinta Ramona del Conde, hija de Manuel del Conde Vallejo, nacido en el lugar de Villanueva, y de Ana María del Conde, natural del lugar de Río, en el valle de Mena.
- Hijos: Jacinta, que casaría con el marqués de Casa-Jara; Juana de la Cruz, nacida en Madrid el 24 de noviembre de 1815, y María Carmen, nacida también en Madrid el 11 de julio de 1827.
- Fiscal del Consejo de Castilla, 1817.
- Consejero de Estado, 29 de diciembre de 1825.

### **GÓMEZ, TADEO SEGUNDO\***

- Teruel.
- Fiscal del Consejo de Hacienda, decreto, 6 de octubre de 1802.
- Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia. Resolución a consulta del Consejo de Estado de 14 de mayo de 1812.
- Diputado para las Cortes Generales, 1813. Miembro de la Comisión del plan de archivos, de la Comisión del código mercantil, de la Comisión de Hacienda, de la Comisión de reforma de aranceles en las nuevas aduanas, de la Comisión de arreglo de la contribución directa y del Tribunal de Cortes.
- Fue uno de los 69 diputados firmantes del Manifiesto de los Persas.
- Ministro togado del Consejo de Hacienda, decreto, 11 de agosto de 1814.
- Consejero de Castilla. Resolución a consulta del Consejo de la Cámara de 18 de enero de 1815.
- Falleció en Madrid, VI-1818.

### **GONZÁLEZ CARRILLO, JUAN ANTONIO**

- Orihuela, 1746.
- Padres: José González Ampuero y Rosa Carrillo y Gutiérrez, nacidos en Gibaja (Cantabria) y Poza (Burgos), respectivamente.
- Mujer: su prima Nicolasa María Carrillo y Manzanal, nacida en Ciudad Rodrigo, hija del regidor perpetuo de ella, Andrés Carrillo y Gutiérrez, y de Luisa Manzanal. Tuvieron tres hijas: María del Rosario, Josefa Melchora, nacida en Canarias el 28 de julio de 1783, y María de los Reyes, también nacida en Canarias el 6 de enero de 1787.
- Oidor de la Audiencia de Canarias, 1778. Juez conservador del hospital real de San Lázaro.
- Oidor de la Chancillería de Granada, 1787.
- Regente de la Chancillería de Valladolid, 1800.
- Consejero de Castilla, decreto, 9 de marzo de 1806. Título, 31 de marzo de 1806. Jura: 16 de mayo de 1806.
- Consejero de Castilla repuesto, decreto, 3 de junio de 1814.
- Consejero de Castilla cesante, 1820.
- Consejero de Castilla repuesto, 1823.
- Falleció en Madrid. 7 de febrero de 1826.

---

\* No incorpora Puyol en su catálogo.

**GUTIÉRREZ DE LA HUERTA, FRANCISCO**

- Salinas del Rosío.
- Agente fiscal del Consejo y Cámara.
- Diputado suplente por la provincia de Burgos, 1810. Vicepresidente de las Cortes. Miembro del Tribunal de Cortes y de la Comisión de Constitución.
- Fiscal tercero del Consejo Real, decreto, 12 de junio de 1814. Título de nombramiento: 20 de junio de 1814. Juramento de la plaza: 27 de junio de 1814.
- Antigüedad de consejero de Castilla, decreto, 28 de junio de 1815.
- Falleció en Salinas del Rosío.

**HERMOSILLA, JUAN BENITO**

- Pareja (Guadalajara), 8 de febrero de 1759.
- Bachiller en Leyes (27 de junio de 1781) y en Cánones (22 de octubre de 1781) por la Universidad de Salamanca.
- Abogado del Consejo de Castilla (20 de mayo de 1785).
- Incorporado al Colegio de abogados de la Corte (24 de julio de 1786), donde tuvo estudio abierto, siendo nombrado un año abogado de pobres.
- Individuo de la Academia de Derecho Práctico Carlos III, ejerciendo los empleos de secretario, fiscal y censor de las disertaciones de los pretendientes a corregimientos que la Cámara de Castilla remitía a su censura.
- Alcalde del crimen de la Audiencia de Grados de Sevilla (23 de septiembre de 1790). Oidor de la misma Audiencia (2 de noviembre de 1794).
- Juez delegado del rey con jurisdicción privativa para la formación de causa y castigo de los contrabandistas, vagos, ladrones y malhechores presos por las tropas destinadas a su persecución en los cuatro reinos de Andalucía (real orden, 4 de mayo de 1793).
- Juez subdelegado de bienes mostrencos, vacantes y abistentatos de Sevilla y su reino (real orden, 27 de mayo de 1794).
- Comisionado por el comandante general de la real armada del Océano el 14 de agosto de 1797 para aplicar y conmutar las penas a los desertores y los a ella destinados por contrabando o delitos comunes.
- Juez conservador del oficio de alguacil mayor, alcaidía de la cárcel real de Sevilla y demás derechos pertenecientes al duque de Medinaceli, en calidad de duque de Alcalá (real orden, 19 de septiembre de 1797).
- Alcaide y justicia mayor de la huerta llamada del rey, extramuros de Sevilla, con jurisdicción civil y criminal (20 de septiembre de 1797).
- Auditor de la comandancia de marina, recto de la provincia de Sevilla, y, en consecuencia, asesor de montes y subdelegado de penas de cámara del mismo (Real orden, 25 de noviembre de 1800).
- Plaza togada de la Real Junta de Comercio, Moneda y Minas de Sevilla, subdelegada de la general del reino (22 de diciembre de 1800).

- Regente de la Audiencia de Canarias (5 de septiembre de 1802). Desempeñaría las siguientes comisiones: la intendencia de propios y arbitrios de las siete islas; la subdelegación general de sus pósitos; la de penas de cámara; la de lanzas y medias annatas; la de la Junta del Montepío ministerial y de la de los corregidores y alcaldes mayores.
- Subdelegado particular de la Dirección general del real noveno decimal extraordinario en el obispado de Canarias.
- Juez interventor de las administraciones de la real gracia del excusado del mismo obispado.
- Promovió la fundación de establecimientos públicos, difundiendo la instrucción de la juventud por medio de las escuelas de primeras letras e imponiendo arbitrios a los pueblos para la dotación de buenos maestros.
- Así mismo, repartió tierras baldías a centenares de labradores pobres, fomentando en todos los pueblos la agricultura y ganadería.
- Elaboró un plan para el establecimiento de nuevas poblaciones en las dos quintas partes desiertas hacia el sur y poniente de Canarias.
- Ordenaría el archivo general provincial y rectificó las constituciones para el gobierno de las casas de misericordia, hospicio y recogidas.
- Por encargo de la Cámara trabajaría en el arreglo del gobierno y administración de todos los hospitales de las islas.
- Llevó a cabo el expediente promovido para la construcción de la Casa Audiencia, reuniendo en un solo edificio las oficinas anejas a ella, y una cárcel, imponiendo arbitrios para la dotación de los dependientes y manutención de los presos.
- Regente de la Audiencia de Asturias (decreto de la Junta Gubernativa de España e Indias, Alcázar de Sevilla, 2 de julio de 1809). Jura su plaza: 7 de enero de 1810.
- Consejero de Castilla. Resolución a consulta del Consejo de la Cámara de 10 de junio de 1815. Superintendente de los baños de Arnedillo.
- Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia. Resolución a consulta del Consejo de Estado de 19 de mayo de 1820.
- Gobernador de la Sala de Casa y Corte, 1823.
- Jubilado, decreto, Palacio, 20 de febrero de 1824.

## **HEVIA Y NORIEGA, JOSÉ DE**

- Oviedo, 31 de julio de 1766.
- Padres: José Hevia y Noriega y Margarita de la Villa Hevia, naturales de la parroquia de San Félix de Valdesoto, concejo de Siero.
- Mujer: María Francisca Pastoriza y Rebolledo, nacida en esa ciudad, hija de Alberto Pastoriza y Gómez, natural de San Martín de Buen (Galicia), y de María Francisca Rebolledo Jiménez de Cuevas, de Popayán.

- Hijos: María de los Dolores, nacida el 16 de septiembre de 1806 en Sevilla; Juana María, nacida el 24 de junio de 1820, y Francisco de Sales, nacido el 29 de enero de 1824.
- Bachiller en ambos derechos, y licenciado en Cánones por la Universidad de Oviedo.
- Catedrático de Vísperas.
- Abogado de la Audiencia de Asturias y de los Reales Consejos.
- Ejerció siete años la profesión de abogado.
- Fiscal del crimen de la Audiencia de Sevilla, 7 de octubre de 1800.
- Fiscal de lo civil de la misma Audiencia.
- Fiscal togado del Consejo de Guerra y Marina, 8 de agosto de 1809.
- Alcalde primero constitucional de Sevilla, 1812.
- Regente en comisión de la Chancillería de Granada, 29 de diciembre de 1814.
- Fiscal del Consejo y Cámara de Castilla, decreto, 24 de febrero de 1815.
- Fiscal cesante, 1820.
- Fiscal repuesto, 1823.
- Consejero de Castilla, decreto, 3 de junio de 1824.
- Juez protector del colegio de san Nicolás de Bari y de la casa hospital de convalecencia de Madrid.
- Miembro de la Real Junta Consultiva de Gobierno, 1825.
- Juez subdelegado general de imprentas y librerías del reino, 13 de febrero de 1830.
- Camarista, decreto, 23 de febrero de 1833. Jura: 4 de marzo de 1833.
- Gran cruz americana de Isabel la Católica, 2 de agosto de 1833.
- Vocal suplente del Consejo de Gobierno, 1833.
- Consejero de Estado honorario, decreto, 19 de diciembre de 1833.
- Presidente del Supremo Tribunal de España e Indias, decreto, 1 de abril de 1834.
- Prócer del reino, 1834.
- Falleció en Madrid, 23 de julio de 1834.

### **INGUANZO VALDÉS, JUAN ANTONIO DE \***

- Llanes.
- Padres: Antonio de Inguanzo y Teresa Rivero Valdés, nacidos en Llanes.
- Mujer: Antonia María de Porres y Topete, nacida en Brozes.
- Bachiller en Leyes y Cánones por la Universidad de Valladolid.
- Alcalde de cuadra de la Audiencia de Sevilla. Resolución a consulta de la Cámara de 2 de abril de 1788.
- Oidor de la Audiencia de Extremadura. Resolución a consulta de la Cámara de 23 de septiembre de 1790.

---

\* Puyol confunde a éste con su pariente el arzobispo de Toledo Pedro de Inguanzo y Rivero. Referencia en p. 1239.

- Alcalde de Casa y Corte, decreto, 12 de septiembre de 1802. Toma de posesión: 9 de septiembre de 1802.
- Consejero de Castilla, decreto, 9 de marzo de 1806. Título, 16 de marzo de 1806. Toma de posesión: 24 de marzo de 1806.
- Consejero de Castilla repuesto, decreto, 3 de junio de 1814.
- Falleció en Villacastín, 20 de junio de 1814.

### **LARDIZÁBAL Y URIBE, MANUEL DE**

- Alcalde del crimen de la Chancillería de Granada. Resolución a consulta de la Cámara de 14 de marzo de 1777.
- Fiscal interino de la Sala de alcaldes de Casa y Corte, decreto, 16 de agosto de 1788. Toma de posesión: 4 de noviembre de 1788.
- Fiscal propietario de la misma Sala, decreto, 28 de noviembre de 1788.
- Fiscal del Consejo y Cámara, decreto, 16 de octubre de 1791. Plaza vacante por jubilación de Francisco Antonio Elizondo. Título, 26 de octubre de 1791.
- Consejero de Castilla, decreto, 19 de agosto de 1792. Plaza vacante por jubilación de Burriel. Título, 30 de agosto de 1792.
- Cesado, decreto, 4 de junio de 1794.
- Uno de los cuatro consejeros de Castilla asistente a Bayona para firmar el Estatuto, 1808.
- Consejero de Estado josefista, decreto, 25 de julio de 1808.
- Miembro del Consejo y Tribunal Supremo de España e Indias, 25 de junio de 1809.
- Consejero del restablecido de Castilla, 21 de septiembre de 1810.
- Consejero de Castilla cesante, 1812.
- Consejero de Castilla repuesto, decreto, 3 de junio de 1814.
- Camarista, 8 de junio de 1814. Título, 19 de junio de 1814.
- Presidente del honrado concejo de la Mesta.

### **LARRUMBIDE URQUIDIZAR, JOSÉ ANTONIO DE**

- Asteasu, 1756.
- Padres: Pedro de Larrumbide y Catalina Antonia de Urquidizar, naturales de Asteasu.
- Mujer: Joaquina Miralles y del Real, hija de Felipe Miralles Garcés de Marcilla, oidor decano de la Audiencia de Casa y Corte, con la que contrae matrimonio en 1804.
- Fiscal de la Audiencia de Aragón, 1794.
- Oidor de la Audiencia de Aragón, en 1810, aunque no llegó a tomar posesión.

- Consejero de Castilla, decreto, 22 de agosto de 1811. Jura: 28 de agosto de 1811.
- Cesante, 1812.
- Secretario interino del Despacho de Gracia y Justicia (19 de enero de 1811/12 de julio de 1811).
- Diputado suplente a las Cortes por la provincia de Guipúzcoa, 1813-1814.
- Repuesto, decreto, 3 de junio de 1814.
- Cesante, 1820.
- Comisionado para las fábricas de latón y cobre de la sierra de Alcaraz, Real orden, 9 de enero de 1821.
- Repuesto en el Consejo de Castilla, 1823.
- Jubilado, decreto, 20 de febrero de 1824.
- Repuesto en el Consejo de Castilla, decreto, 16 de febrero de 1825.
- Falleció en Usúrbil, 22 de octubre de 1827.

## **LASAUCA Y COLLANTES, ANDRÉS**

- Zaragoza, 1753.
- Mujer: María de la Concepción Sebastián y Marco.
- Bachiller en Leyes por la Universidad de Zaragoza.
- Licenciado y doctor en ambos derechos por la Universidad de Huesca.
- Catedrático en dicha Universidad.
- Abogado de la Audiencia de Zaragoza.
- Abogado del colegio de abogados de Madrid.
- Fiscal de la Audiencia de Asturias. Resolución a consulta de la Cámara de 2 de abril de 1788.
- Ministro de lo civil de la Audiencia de Aragón, decreto, 20 de septiembre de 1795.
- Regente de la Audiencia de Asturias, decreto, 29 de diciembre de 1799. Vacante por fallecimiento de Vicente Vizcaíno.
- Consejero de Castilla, decreto, 5 de septiembre de 1802. Título, 30 de septiembre de 1802. Jura: 22 de diciembre de 1802.
- Vocal del Supremo Tribunal de Vigilancia y Protección, 24 de octubre de 1808.
- Vocal de la Junta Suprema de Censura sobre la libertad de imprenta, 9 de noviembre de 1810.
- Consejero de Castilla cesante, 1812.
- Diputado a las Cortes por Aragón, 1813.
- Consejero de Castilla repuesto, decreto, 3 de junio de 1814.
- Consejero de la Suprema, 1816.
- Consejero de Castilla cesante, 1820.
- Falleció en Madrid, 7 de diciembre de 1822.

### **LEÓN SANTOS DE SAN PEDRO, MANUEL DE**

- Palma de Mallorca.
- Graduado en Leyes y Cánones por la Universidad de Valladolid.
- Catedrático y vicerrector de la misma.
- Juez mayor de Vizcaya interino y en propiedad (1794).
- Oidor de la Chancillería de Valladolid (1803) y gobernador de las Salas del crimen de ella (1807-1811).
- Regente de la Audiencia de Galicia, vacante por promoción de José de Navia y Bolaños a la extinguida Audiencia de Madrid. Por resolución a consulta de la Cámara de 8 de agosto de 1814.
- Consejero de Castilla, decreto, 10 de septiembre de 1815. No llega a tomar posesión.
- Falleció en La Coruña, 26 de septiembre de 1815.

### **LÓPEZ PELEGRÍN, RAMÓN**

- Oidor de la Chancillería de Valladolid, 1804.
- Consejero de Hacienda, 16 de septiembre de 1810.
- Ministro de la Junta de represalias, 1810.
- Miembro de la Junta Suprema de Censura sobre la libertad de imprenta, 9 de noviembre de 1810.
- Fiscal del Supremo Tribunal de Justicia, 1812.
- Fiscal del Consejo Real, decreto, 12 de junio de 1814.
- Consejero de Castilla. Resolución a consulta de la Cámara de 8 de mayo de 1815. Plaza vacante por fallecimiento de Jerónimo Díez.
- Cesante, 1820.
- Ministro de Ultramar (4 de mayo de 1821/8 de enero de 1822).
- Ministro interino de Estado (8 de enero de 1822/24 de enero de 1822 y 30 de enero de 1822/28 de febrero de 1822).
- Consejero de Castilla repuesto, 1823.
- Jubilado, decreto, 20 de febrero de 1824.
- Repuesto en el Consejo de Castilla, decreto, 2 de junio de 1830.
- Camarista, decreto, 7 de octubre de 1832.
- Decano de la Sección de Gracia y Justicia del Consejo Real de España e Indias, decreto, 30 de marzo de 1834.
- Prócer, 1834.
- Senador por Guadalajara, 1837.

### **MARÍN Y SÁNCHEZ, FRANCISCO**

- Enguera, 3 de julio de 1764.
- Fiscal de la Audiencia de Mallorca. Título: 17 de julio de 1797.
- Regente de la Audiencia de Mallorca. 1808.

- Ministro togado del Tribunal Especial de Guerra y Marina. Nombrado por la regencia del reino a consulta del Consejo de Estado de 20 de julio de 1812.
- Consejero de Castilla. Resolución a consulta del Consejo de la Cámara de 8 de agosto de 1814. Plaza vacante por fallecimiento de Juan Antonio Inguanzo y renuncia de José María Ric. Título de nombramiento: Palacio, 22 de agosto de 1814. Juramento: Madrid, 27 de agosto de 1814.
- Consejero de la Cámara. Decreto, 7 de septiembre de 1815. Título de nombramiento: Palacio: 13 de septiembre de 1815. Toma de posesión: Madrid, 20 de septiembre de 1815.
- Juez de imprentas, Real cédula, 25 de julio de 1717. Plaza vacante por fallecimiento de Nicolás María de Sierra.
- Juez protector del colegio de niños desamparados.
- Cruz de número de la orden de Carlos III, 24 de octubre de 1819.
- Consejero de Castilla cesante (1820-1823).
- Repuesto en el Consejo de Castilla, 1823.
- Jubilado, decreto, Palacio, 20 de febrero de 1824.
- Repuesto como consejero de Castilla y de la Cámara, decreto, Palacio, 16 de febrero de 1825.
- Miembro de la Junta de arreglo de sueldos y de reforma de gastos, 1825.
- Miembro de la Real Junta Consultiva de Gobierno, 1825.
- Presidente de la Junta de Montepío del Ministerio, 1829.

## **MARTÍNEZ DE VILLELA, IGNACIO**

- Calcena, 4 de junio de 1749.
- Bachiller (20 de abril de 1768), licenciado y doctor (21 de mayo de 1769) en Leyes, y bachiller (28 de abril de 1769), licenciado y doctor (21 de mayo de 1769) en Cánones por la Universidad de Zaragoza.
- Becario en el Colegio de San Clemente de Bolonia, 1771.
- Catedrático de Cánones en la Universidad de Bolonia, 23 de noviembre de 1774.
- Alcalde del crimen y de hijosdalgo de la Chancillería de Granada. Resolución a consulta de la Cámara de 5 de febrero de 1779.
- Oidor de dicha Chancillería. Resolución a consulta de la Cámara de 25 de julio de 1787. Director de la casa de corrección de los Cayetanos; juez protector de los hospitales de San Lázaro y de nuestra señora del Pilar; vocal de la Real Junta de caminos; presidente de la Junta de Comercio y Moneda, Minas y Tesoros, de la Mesta, de la Cartuja y de la Real Maestranza.
- Alcalde de Casa y Corte, decreto, 4 de febrero de 1799. Plaza vacante por promoción de Manuel del Pozo a consejero de Castilla. Toma de posesión: 17 de abril de 1799. Juez de vagos.
- Consejero honorario de Guerra. Toma de posesión: 17 de mayo de 1803.

- Consejero de Castilla y superintendente general de policía, decreto, 13 de diciembre de 1807.
- Uno de los cuatro consejeros de Castilla asistente a Bayona para firmar el Estatuto, 1808.
- Consejero de Estado josefista, 25 de julio de 1808. No aceptó.
- Miembro del Consejo y Tribunal Supremo de España e Indias, 25 de septiembre de 1809.
- Consejero de Castilla repuesto, 16 de septiembre de 1810.
- Consejero de Castilla cesante, 1812.
- Diputado a Cortes por Aragón, 1813.
- Consejero de Castilla repuesto y gobernador de la sala de Casa y Corte, decreto, 3 de junio de 1814. Cesa de gobernador, 4 de julio de 1814.
- Vocal de la Junta del Montepío del Ministerio, 9 de marzo de 1815.
- Ministro honorario del Consejo de la Cámara, 16 de octubre de 1815.
- Consejero de la Inquisición.
- Consejero de la Cámara, decreto, 5 de mayo de 1819.
- Consejero de Castilla cesante, 1820.
- Gobernador del Consejo de Castilla, 2 de diciembre de 1823.
- Consejero de Estado honorario.
- Falleció en Aranjuez, 12 de mayo de 1827.

### **MELÉNDEZ BRUNA, LUIS, MARQUÉS DE NEGRÓN**

- Sevilla.
- Padres: Antonio Meléndez, oidor de la Audiencia de Sevilla, y Teresa de Bruna y Ahumada.
- El 16 de septiembre de 1796 contrae matrimonio con Tomasa Rodríguez Morzo, nacida en Cádiz, hija de Juan Rodríguez Morzo, consejero de Hacienda, y de Josefa Elosúa.
- Consejero de Órdenes restablecido, 16 de septiembre de 1810.
- Decano del Tribunal Especial de Órdenes, VI-1812.
- Consejero de Castilla, 3 de junio de 1814.

### **MON Y VELARDE, JOSÉ ANTONIO, CONDE DEL PINAR**

- Mon, 1743.
- Padres: Fernando Manuel Mon y Valledor, natural de Mon, y Francisca María Velarde, de Prada (Orense).
- Mujer: Isabel María del Hierro y Alós, hija de los condes del Pinar, Marcos del Hierro, capitán y graduado de teniente coronel del regimiento de dragones Lusitania, y de Josefa Alós y Bru, nacida en Alicante.

- Bachiller en Leyes (17 de mayo de 1758) por la Universidad de Orihuela y en Cánones (1 de abril de 1759) por la Universidad de Ávila.
- Colegial del mayor de Santa Cruz de Valladolid, 1759,
- Juez de la Audiencia de Mallorca. Resolución a consulta de la Cámara de 16 de abril de 1777.
- Oidor de la Chancillería de Valladolid. Resolución a consulta de la Cámara de 28 de junio de 1786. Vocal de la Real Junta de Policía y gobernador de las Salas del crimen y de hijosdalgo.
- Alcalde de Casa y Corte, decreto, 2 de octubre de 1791. Plaza vacante por promoción de José Joaquín Colón al Consejo Real. Toma de posesión: 22 de noviembre de 1791.
- Consejero de Castilla, decreto, 24 de julio de 1796. Vacante por jubilación de José Cregenzan. Título, 6 de agosto de 1796. Jura: 24 de agosto de 1796.
- Cesado, 20 de octubre de 1798.
- Repuesto como consejero de Castilla, 28 de marzo de 1808.
- Miembro del Consejo y Tribunal Supremo de España e Indias, 25 de junio de 1809.
- Miembro de la Junta de Legislación, 27 de septiembre de 1809.
- Consejero en el restablecido de Castilla, 16 de septiembre de 1810.
- Consejero de Castilla cesante, 1812.
- Consejero de Castilla repuesto, decreto, 3 de junio de 1814.
- Miembro de la comisión de Estado encargada de sentenciar las causas de los diputados liberales, 14 de septiembre de 1814.
- Consejero de la Cámara de Castilla, decreto, 9 de diciembre de 1814.
- Consejero de la Inquisición, 1816.
- Falleció en Madrid, 5 de diciembre de 1818.

## **MONTEMAYOR Y PRIETO, JOSÉ**

- Málaga, 24 de enero de 1771.
- Padres: José Montemayor y Micaela Priego, ambos de Málaga.
- Mujer: Ana María de Gumucio.
- Estudió Filosofía en el convento de Santo Domingo de Málaga (1785-1788).
- Beca jurista del Imperial colegio de San Miguel (10 de octubre de 1788).
- Abogado de la Real Chancillería de Granada, 20 de junio de 1796.
- Alcalde del crimen de la Chancillería de Valladolid, decreto, 22 de octubre de 1797. Plaza vacante por promoción de Luis Marcelino Pererira a oidor de ella. Título, 16 de diciembre de 1797. Toma de posesión: 28 de marzo de 1798.
- Oidor de la Audiencia de Sevilla, decreto, 25 de julio de 1800.
- Juez civil comisionado de la ciudad de Cádiz, 1807.
- Regente de la Audiencia de Mallorca, 26 de noviembre de 1812.
- Consejero de Castilla. Plaza vacante por renuncia de Francisco Xavier de Olea y Carrasco. Resolución a consulta del Consejo de la Cámara de 31 de octubre de 1815.

- Consejero de Castilla cesante, 1820.
- Magistrado togado provisional del Tribunal Especial de Guerra y Marina. Resolución a consulta del Consejo de Estado de 5 de septiembre de 1821. Separado del servicio, 31 de agosto de 1822.
- Repuesto en el Consejo de Castilla, 1823.
- Jubilado, decreto, Palacio, 20 de febrero de 1824.
- Repuesto como consejero de Castilla, decreto, Aranjuez, 2 de junio de 1830.
- Miembro de la Junta de facultades de viudedades. Por resolución real a consulta del gobernador del Consejo de 20 de noviembre de 1832.
- Ministro del Tribunal Supremo de España e Indias, decreto, 1 de abril de 1834.
- Jubilado, decreto, San Ildefonso, 5 de septiembre de 1835.

### **MOYANO, TOMÁS**

- Valladolid.
- Mujer: Manuela Miralles.
- Alcalde de cuadra de la Audiencia de Sevilla, decreto, 18 de mayo de 1794.
- Juez de grados de la misma Audiencia, 1798.
- Alcalde de Casa y Corte, decreto, 5 de septiembre de 1802. Plaza vacante por jubilación de Manuel Pérez de Rozas. Toma de posesión: 1 de diciembre de 1802.
- Consejero de Castilla, decreto, 9 de marzo de 1806. Título, 16 de marzo de 1806. Toma de posesión: 22 de marzo de 1806.
- Miembro del Consejo y Tribunal Supremo de España e Indias, 25 de junio de 1809.
- Consejero en el restablecido de Castilla, 16 de septiembre de 1810.
- Consejero de Castilla repuesto, decreto, 3 de junio de 1814.
- Ministro de Gracia y Justicia (8 de noviembre de 1814/27 de enero de 1816).

### **OLEA Y CARRASCO, FRANCISCO XAVIER DE**

- Rivera, 1761.
- Fiscal del crimen de la Chancillería de Valladolid, decreto, 3 de abril de 1796. Vacante por pasar su titular, Antonio Valdés Garrido, a la fiscalía de lo civil de la misma Chancillería. Título de nombramiento: Madrid, 22 de abril de 1796.
- Regente de la Audiencia de Galicia, decreto, 27 de julio de 1801. Vacante por fallecimiento de Vicente Peñuela de Zamora. Título de nombramiento: San Ildefonso, 20 de agosto de 1801.
- Regente de la Audiencia de Cataluña. Resolución a consulta del Consejo de la Cámara de 18 de abril de 1804. Vacante por ascenso de Adrián

Marcos Martínez a plaza del Consejo Real. Título de nombramiento: Aranjuez, 21 de junio de 1804. Toma de posesión: Barcelona, 11 de febrero de 1805.

- Consejero de Castilla. Plaza vacante por fallecimiento de Manuel León Santos de San Pedro. Resolución a consulta del Consejo de la Cámara de 31 de octubre de 1815. Renuncia.
- Honores y antigüedad del Consejo de Castilla. Real orden, 20 de noviembre de 1815. Título de nombramiento: Palacio, 10 de diciembre de 1815. Juramento: Barcelona, 23 de diciembre de 1815.
- Jubilado de regente de la Audiencia de Cataluña, decreto, 28 de junio de 1818.

### **ONDARZA Y RUANO, MANUEL \***

- Madrid, 16 de julio de 1768.
- Padre: Pedro Antonio de Ondarza, consejero de Castilla.
- Bachiller en Artes por la Universidad de Salamanca, 1785.
- Bachiller, licenciado y doctor en Leyes por la Universidad de Alcalá de Henares.
- Catedrático regente de Cánones, de Instituciones Canónicas y de Jurisprudencia Civil.
- Fiscal de la Audiencia de Asturias, 1795.
- Regente de la Audiencia de Canarias. Sucede a Hermosilla (decreto de la Junta Gubernativa de España e Indias, Alcázar de Sevilla, 2 de julio de 1809).
- Regente de la Audiencia de Sevilla, 6 de octubre de 1812.
- Consejero de Castilla. Resolución a la consulta del Consejo de la Cámara de 10 de junio de 1815.
- Falleció en Madrid, 18 de enero de 1820.

### **PUENTE, PEDRO DE LA**

- Mujer: Feliciano Azperechea. Hijos: Fermín, Juan, Pedro, Justa y Luz.
- Secretario de la presidencia del Consejo de Castilla.
- Oidor de la Audiencia de Méjico, 28 de mayo de 1810.
- Corregidor político de Lorca y honores, antigüedad y sueldo de alcalde de Casa y Corte, 1815.
- Juez administrador y superintendente general de la Real empresa de riegos y pantanos de Lorca y Águilas, 16 de enero de 1816.
- Honores de ministro del Consejo Real. Decreto, 20 de octubre de 1816.
- Consejero de Castilla. Resolución a consulta del Consejo de la Cámara de 3 de noviembre de 1819.

---

\* Puyol (p. 1247) confunde a éste con su hermano Marcelo, que fue consejero de Hacienda y presidente del Tribunal de Cuentas.

**PUIG DE SAMPER Y DOMÉNECH, JOSÉ MARÍA**

- Valencia, 8 de diciembre de 1753.
- Mujer: 1.<sup>a</sup> Basilia Solera y Pérez de Lema, natural de la Encomienda de Castel, reino de Valencia, e hija de Francisco Antonio Solera, gobernador de la encomienda de Silla, y de Ignacia Pérez de Lema, que falleció en Zaragoza en 1796, con la que tuvo cinco hijos: José María, nacido en Valencia el 31 de mayo de 1786, que llegó a consejero de Castilla; María Francisca, nacida en Mallorca el 19 de julio de 1789, que casó con Leonardo Galindo, de Sidro, residente en Valencia; Manuel María, nacido en Mallorca el 23 de febrero de 1793, caballero de justicia de la orden de San Juan; Basilia María, nacida en Zaragoza el 4 de noviembre de 1794 y casada con Juan Antonio Zanón, teniente retirado en Valencia, y Juan María, subteniente de artillería. 2.<sup>a</sup> Rafaela de Aguirre y Rosales, hija de Cayetano de Aguirre y de María Magdalena Rosales y Hore, de la que tuvo una hija llamada María de las Mercedes, que falleció en Madrid en 1810 a la edad seis años. 3.<sup>a</sup> María de los Dolores Aguirre y Rosales, cuñada suya, colegiala en el de doncellas nobles de Toledo y natural de la villa del Moral de Calatrava.
- Doctor en leyes.
- Abogado.
- Juez de la Audiencia de Mallorca, decreto, 11 de septiembre de 1787. Título, 14 de octubre de 1787.
- Regente de la Audiencia de Aragón, decreto, 30 de marzo de 1794. Título, 10 de abril de 1794.
- Caballero de Carlos III, 30 de marzo de 1794.
- Presidente de la Chancillería de Granada, decreto, 10 de noviembre de 1799.
- Consejero de Castilla, decreto, 30 de diciembre de 1800. Título, 12 de febrero de 1801. Jura: 25 de febrero de 1801.
- Vocal de la Junta general de Comercio y Moneda.
- Camarista honorario, decreto, 27 de agosto de 1807.
- Presidente de la Junta de Tranquilidad, 13 de agosto de 1808.
- Miembro suplente del segundo Consejo de Regencia, 1810.
- Consejero del restablecido de Castilla, 1810.
- Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia. Resolución a consulta de 14 de mayo de 1812. Jura: 15 de junio de 1812.
- Consejero de Castilla repuesto, decreto, 3 de junio de 1814.
- Camarista de Castilla, decreto, 5 de mayo de 1819.
- Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia, 13 de marzo de 1820.
- Consejero de Castilla repuesto, 1823.
- Jubilado, decreto, 20 de febrero de 1824.
- Restituido en el Consejo de Castilla, 11 de marzo de 1826.
- Presidente del honrado concejo de la Mesta, 1827.
- Juez protector del Banco de San Fernando, 1829.
- Gobernador interino del Consejo de Castilla, 7 de febrero de 1830.

- Gobernador en propiedad del Consejo de Castilla, 1 de octubre de 1832.
- Jubilado, decreto, 14 de diciembre de 1832.
- Miembro del Consejo de Gobierno, 1833.
- Prócer del reino, 17 de junio de 1834.
- Falleció en Madrid, 25 de noviembre de 1834.

## **RIC Y MONSERRAT, PEDRO MARÍA, BARÓN DE VALDEOLIVOS**

- Fonz, 24 de septiembre de 1766.
- Padres: Miguel Esteban Ric y Puedo, segundo barón de Valdeolivos, carlán de Aguilar y señor de la Bujeda, y Ana María de Monserrat y Uztariz, de la familia de los marqueses de Tamarit.
- Mujer: María Consolación de Azlor y Villavicencio, condesa viuda de Bureta, hija de Manuel de Azlor y Urríes, virrey de Navarra, y de Petronila Tadea de Villavicencio.
- Estudió en la Universidad de Huesca, donde fue rector y profesor.
- Alcalde del crimen de la Audiencia de Aragón, decreto, 4 de octubre de 1795. Plaza vacante por ascenso de Antonio Ranz Romanillos a otra de lo civil de la misma Audiencia. Título de nombramiento: San Lorenzo, 28 de octubre de 1795. Toma de posesión: Zaragoza, 26 de febrero de 1796.
- Oidor de la Audiencia de Aragón. Plaza vacante por ascenso de Andrés Lasauca a regente de la Audiencia de Asturias. Decreto, 29 de diciembre de 1799. Título, 14 de enero de 1800. Toma de posesión: Zaragoza, 20 de febrero de 1800.
- Miembro de la Suprema Junta de Gobierno del reino de Aragón, 9 de junio de 1808.
- Regente de la Audiencia de Aragón, 23 de agosto de 1808. Toma de posesión: Zaragoza, 25 de agosto de 1808.
- Subdelegado de gastos de justicia y penas de Cámara, 26 de agosto de 1808.
- Miembro del Tribunal de Vigilancia y Protección, 24 de octubre de 1808.
- Diputado a Cortes, 1810. Miembro de la Comisión de Justicia; de la Comisión encargada de formar un proyecto de ley que asegurase la libertad individual de los ciudadanos, de la Comisión de Constitución y del Tribunal de Cortes.
- Consejero de Castilla, decreto, 3 de julio de 1814. Plaza vacante por fallecimiento de Juan Antonio de Inguanzo. Renuncia; admite, decreto, 25 de julio de 1814.
- Honores y antigüedad de consejero de Castilla, decreto, 25 de julio de 1814. Título: 19 de octubre de 1814. Toma de posesión: Audiencia de Aragón, 3 de febrero de 1815.

- Honores de la Cámara. Resolución real a consulta de la Cámara de 1 de febrero de 1817. Título de nombramiento: Palacio, 12 de diciembre de 1817. Toma de posesión: Zaragoza, 25 de diciembre de 1817.
- Jubilado, 21 de junio de 1824.
- Falleció en Fonz, 1831.

## **RIEGA Y SOLARES, BERNARDO DE**

- Lastres, 23 de enero de 1750.
- Bachiller en Leyes (1 de junio de 1772) por la Universidad de Oviedo, y bachiller (12 de junio de 1774), licenciado (16 de mayo de 1776) y doctor (13 de junio de 1776) en Cánones por la de Valladolid.
- Catedrático de Instituta Civil, 1777.
- Abogado de la Chancillería de Valladolid, 25 de octubre de 1776.
- Juez mayor interino de Vizcaya, 6 de octubre de 1781.
- Ministro de la Audiencia de Mallorca. Resolución a consulta de la Cámara de 6 de febrero de 1782.
- Alcalde del crimen de la Chancillería de Valladolid. Resolución a consulta de la Cámara de 16 de marzo de 1785.
- Oidor de la misma. Resolución a consulta de la Cámara de 14 de enero de 1789.
- Regente de la Audiencia de Sevilla, decreto, 26 de agosto de 1792.
- Consejero de Castilla, decreto, 4 de junio de 1794. Plaza vacante por separación del servicio de José Zuazo y Bustamante. Título, 16 de junio de 1794.
- Vocal de la Junta de Tranquilidad, 13 de agosto de 1808.
- Miembro del Consejo y Tribunal Supremo de España e Indias, 1809.
- Consejero del restablecido de Castilla, 16 de septiembre de 1810.
- Miembro de la Junta Suprema de Censura sobre la libertad de imprenta, 9 de noviembre de 1810.
- Presidente de la Junta de Sanidad.
- Consejero de Castilla cesante, 1812.
- Consejero de Castilla repuesto, decreto, 3 de mayo de 1814.
- Camarista de Castilla, 8 de junio de 1814. Título, 19 de junio de 1814.
- Vocal de la Junta Suprema Patrimonial de Apelaciones, 1816.
- Vocal de la Junta de Represalias, 1816.
- Consejero de Castilla cesante, 1820.
- Consejero de Castilla repuesto, 1823.
- Jubilado, decreto, 20 de febrero de 1824.
- Repuesto en el Consejo de Castilla, 30 de diciembre de 1825.
- Gobernador interino del Consejo de Castilla, 12 de mayo de 1827.
- Consejero de Estado honorario, 1829.
- Falleció en Madrid, 6 de febrero de 1830.

**SENDOQUIS (TAMBIÉN ZENDOQUI) ALDANA, MATEO\***

- Bilbao, 1765.
- Padres: Mateo de Sendoquis, nacido en Arteaga, y María Cruz de Aldana y Garaitagoitia, de Zernoza.
- Graduado en la Universidad de Cervera.
- Abogado, 1788.
- Mujer: María Teresa Boltri y Gutiérrez, nacida en Madrid. Hijos: José, Margarita y Carlos.
- Fiscal de la Sala de Corte.
- Fiscal del Consejo de Castilla. Resolución a consulta de la Cámara de 24 de mayo de 1815. Plaza vacante por promoción de Ramón López Pelegrín a consejero de Castilla.
- Falleció en Madrid, 26 de octubre de 1817.

**SIERRA, NICOLÁS MARÍA DE**

- Fiscal del crimen de la Audiencia de Sevilla, 1802.
- Fiscal del Consejo Real, decreto, 1 de marzo de 1807. Plaza vacante por promoción de Francisco de Arjona.
- Fiscal del Consejo y Tribunal Supremo de España e Indias, 25 de junio de 1809.
- Ministro de Gracia y Justicia (9 de marzo de 1810/19 de enero de 1811).
- Ministro interino de Hacienda y Marina, 1810.
- Consejero de Castilla, decreto, 3 de junio de 1814.
- Falleció en Madrid, 6 de julio de 1817.

**SISTERNES Y FELIU, JOAQUÍN\*\***

- Barcelona.
- Padres: Manuel Sisternes, fiscal del Consejo y Cámara de Castilla, y de María Monserrat Felíu.
- Oidor de la Audiencia de Mallorca, 1801.
- Oidor de la Audiencia de La Coruña, 1803.
- Alcalde de Casa y Corte, 1814.
- Ministro del Consejo de la Guerra, 1816.
- Consejero de Castilla, decreto, 20 de marzo de 1819.

---

\* No incorpora Puyol en su relación.

\*\* Puyol habla de Joaquín Sisternes y de un inexistente Joaquín Cisternes (pp. 1232 y 1250). Esto es, para él un único magistrado son dos.

- Ministro togado del Tribunal Especial de Guerra y Marina, decreto, 12 de marzo de 1820.
- Ministro togado del Supremo Tribunal de Guerra y Marina, 8 de abril de 1834.

### **SOBRADO FERNÁNDEZ DE BOBADILLA, FELIPE DE**

- Madrid, 27 de febrero de 1774.
- Padres: José Antonio Sobrado, natural del lugar de Santiago de Soto, abadía de Samos, y de María Fernández Bobadilla.
- Estudió en los colegios de Santo Tomás de Madrid y San Isidro el Real.
- Bachiller en Leyes (6 de junio de 1795) y en Cánones (12 de junio de 1795) por la Universidad de Alcalá de Henares.
- Catedrático sustituto de Instituciones Civiles de esa Universidad.
- Abogado de los Reales Consejos, 12 de febrero de 1799.
- Auditor de guerra de Marina de la provincia de Palamós, real despacho, 23 de julio de 1799.
- Asociado al asesor general de la vía reservada de marina, 1 de enero de 1802.
- Fiscal de la Dirección General de la real armada, Real orden, 24 de enero de 1804.
- Asesor de la expresada Dirección General, durante las ausencias y enfermedades del titular.
- Alcalde del crimen de la Real Audiencia de Galicia, 5 de octubre de 1807. Toma de posesión: 19 de diciembre de 1807.
- Asesor de rentas (1808).
- Ministro del Tribunal de Seguridad Pública establecido en Galicia por el conde de Noroña (1809).
- Oidor de la Real Audiencia de La Coruña. Resolución a consulta del Consejo de la Cámara de 21 de mayo de 1810.
- Jefe de la comisión regia, establecida en La Coruña, para entender en el examen y habilitación de buques procedentes del país ocupado por los franceses (1811).
- Vocal de una comisión especial de Justicia, establecida en Galicia bajo la presidencia del capitán general de aquel reino, para sustanciar y determinar las causas formadas contra aquellos que trataron de trastornar las leyes fundamentales de la Monarquía, decreto, 8 de marzo de 1815.
- Alcalde de Casa y Corte, decreto, 20 de septiembre de 1815. Título de nombramiento: Palacio, 29 de septiembre de 1815.
- Consejero de Castilla. Por resolución real a consulta de la Cámara de 30 de marzo de 1816. Plaza vacante por fallecimiento de Antonio Villanueva. Título de nombramiento: 8 de abril de 1816.
- Ministro de la Cámara, decreto, 27 de febrero de 1824. Título de nombramiento: Palacio, 7 de marzo de 1824.

- Presidente de la Real Junta de Purificaciones, 8 de abril de 1824.
- Presidente del Honrado Concejo de la Mesta, 1824.
- Jubilado, 19 de febrero de 1825.
- Falleció en Madrid, VIII-1834.

### **SOLER Y CASES, TADEO**

- Lérida.
- Padres: José Soler y Ramona Cases.
- 1.<sup>a</sup> mujer: Sabina Palandarias; una hija, Rosa. 2.<sup>a</sup> mujer: Francisca Borja de Cerrajería; dos hijos, fallecidos en la acción de Almonacid.
- Alcalde del crimen de la Chancillería de Granada, 1791.
- Oidor de ella, 1801.
- Alcalde de Casa y Corte, 3 de junio de 1814.
- Honores de ministro del Consejo Real, 25 de septiembre de 1816.
- Consejero de Castilla, decreto, 4 de julio de 1818. Plaza vacante por fallecimiento de Tadeo Segundo Gómez. Título de nombramiento, 14 de julio de 1818. Jura su plaza: 18 de julio de 1818.
- Consejero de Castilla cesante (1820-1823).
- Repuesto en el Consejo de Castilla, 1823.
- Falleció en Madrid, 24 de febrero de 1825.

### **TORRES CÓNSUL, MANUEL DE**

- Oviedo, 22 de enero de 1753.
- Bachiller en Leyes (1771) y en Cánones (1773) por la Universidad de su ciudad natal.
- Catedrático de Derecho Canónico en ella.
- Abogado del Colegio de Madrid.
- Abogado del infante don Antonio Pascual y del príncipe de la Paz.
- Teniente de corregidor de Madrid, 1801. Plaza vacante por ascenso de Pedro González Calderón al Consejo de Castilla.
- Honores de oidor de la Chancillería de Granada, decreto, 15 de abril de 1802.
- Alcalde de Casa y Corte, decreto, Aranjuez, 9 de marzo de 1806.
- Fiscal del Consejo de Hacienda.
- Fiscal del Consejo y Cámara de Indias, 1811.
- Ministro togado del Tribunal Especial de Guerra y Marina. Nombrado por la regencia del reino a consulta del Consejo de Estado de 20 de julio de 1812.
- Fiscal del Consejo de Castilla, decreto, 12 de junio de 1814.
- Consejero de Castilla. Consulta de la Cámara, 18 de febrero de 1815. Plaza vacante por promoción de Tomás Moyano a ministro de Justicia. Resolución real, 24 de febrero de 1815.

- Ministro togado del Tribunal Especial de Guerra y Marina, decreto, 12 de marzo de 1820.
- Repuesto en el Consejo de Castilla, 1823.
- Jubilado, decreto, Palacio, 20 de febrero de 1824.
- Repuesto como consejero de Castilla, decreto, El Pardo, 11 de marzo de 1826.
- Falleció en Madrid, 30 de enero de 1828.

### **TORRES Y PORTOCARRERO, SEBASTIÁN DE**

- Pamplona, 21 de enero de 1751.
- Padres: Francisco Javier de Torres, del tribunal de la Cámara de Comptos de Navarra, e Isabel de Portocarrero.
- Bachiller en Artes (21 de febrero de 1775), Leyes (3 de mayo de 1778) y Cánones (30 de marzo de 1782), y licenciado en Leyes (2 de abril de 1781) por la Universidad de Toledo.
- Profesor de la Real Academia Canónico-Legal de San Juan Nepomuceno de dicha Universidad, 1777.
- Alcalde supernumerario (29 de junio de 1787) y numerario (13 de mayo de 1792) de la corte del reino de Navarra.
- Alcalde de Casa y Corte, decreto, 29 de junio de 1794. Plaza vacante por promoción de Antonio de Vargas a consejero de Órdenes. Toma de posesión: 18 de agosto de 1794.
- Consejero de Castilla, decreto, 29 de mayo de 1801. Plaza vacante por fallecimiento de Pedro Joaquín de Murcia. Título, 8 de junio de 1801. Toma de posesión: 12 de junio de 1801.
- Miembro de la Real Junta Apostólica.
- Uno de los cuatro consejeros de Castilla asistentes a la Junta Bayona, 1808.
- Miembro del Consejo y Tribunal Supremo de España e Indias, 25 de junio de 1809.
- Consejero del restablecido de Castilla, 16 de septiembre de 1810.
- Consejero de Castilla cesante, 1812.
- Consejero de Castilla repuesto, decreto, 3 de junio de 1814.
- Camarista, decreto, 22 de mayo de 1815.
- Falleció en Madrid, 17 de abril de 1819.

### **VILCHES Y VILCHES, GONZALO JOSÉ DE**

- Rus, 5 de marzo de 1753.
- Padres: Gonzalo Vilches y Juana Antonia de Vilches.
- Mujer: María Teresa Palacios.

- Bachiller en Cánones por la Universidad de Granada, 5 de diciembre de 1769.
- Abogado de los Reales Consejos, 27 de mayo de 1772.
- Abogado del Colegio de Madrid, 29 de enero de 1773. Ejerció la abogacía algunos años, defendiendo a casas nobiliarias e instituciones.
- Fiscal del juzgado de la Real Caballeriza, 1776.
- Asesor de la orden de Santiago y su caballero procurador, 1778.
- Alcalde supernumerario de Casa y Corte, decreto, 11 de junio de 1787. Toma de posesión: 27 de junio de 1787.
- Alcalde numerario de Casa y Corte, decreto, 7 de septiembre de 1787. Plaza vacante por fallecimiento de Pedro de Laforcada.
- Caballero de la orden de Carlos III, 15 de abril de 1791.
- Consejero de Castilla, decreto, 13 de junio de 1791. Plaza vacante por fallecimiento de Pablo de Mora y Jaraba. Título, 19 de junio de 1791. Toma de posesión: 22 de junio de 1791.
- Miembro de la Real Junta Apostólica, 1807.
- Miembro del Consejo de la Cámara, decreto, 2 de febrero de 1807. Título, 6 de febrero de 1801.
- Miembro de la Comisión de consolidación de vales reales, 22 de mayo de 1808.
- Miembro de la Junta Suprema de Gobierno, presidida por Murat.
- Consejero de Castilla cesante, 1812.
- Consejero de Castilla y de la Cámara repuesto, decretos, 3 y 5 de junio de 1814.
- Subdelegado general del papel sellado, 28 de marzo de 1815.
- Juez protector de los santos lugares de Jerusalén y subdelegado general de penas de cámara.
- Falleció en Madrid, 27 de octubre de 1819.

### **VILLAGÓMEZ RODRÍGUEZ DE LORENZANA, MIGUEL ALFONSO**

- Valderas, 30 de septiembre de 1754.
- Padres: José Alfonso-Villagómez y Barba, nacido en Castroverde de Campos, y María Antonia Rodríguez de Lorenzana y Salazar Iráuregui, nacida en León.
- Mujer: Rafaela Quijada. Hijos: Miguel Alfonso, Francisco Alfonso, María de la O y Jacoba.
- Bachiller en Leyes por la Universidad de Zaragoza, 29 de abril de 1774, cuyo grado incorporó en la Universidad de Valladolid, 3 de noviembre de 1775, y con nuevo examen en la Universidad de Toledo, 23 de diciembre de 1778.
- Bachiller en Cánones por la Universidad de Valladolid, 17 de mayo de 1776.

- Licenciado (10 de enero de 1779) y doctor (14 de enero de 1779) en Leyes por la Universidad de Toledo.
- Colegial en el mayor de San Clemente de Bolonia, 1779.
- Caballero supernumerario de Carlos III, decreto, 23 de abril de 1780.
- Catedrático de Cánones en la Universidad de Bolonia, 1782-1784.
- Alcalde del crimen de la Audiencia de La Coruña. Resolución a consulta de la Cámara de 31 de marzo de 1785. Título, 6 de mayo de 1785.
- Oidor de la misma Audiencia. Resolución a consulta de la Cámara de 18 de mayo de 1790. Asesor de correos marítimos y terrestres del reino de Galicia; juez protector de la renta de votos del santo apóstol Santiago y asesor de la real fábrica de mantelería.
- Consejero de Órdenes, decreto, 3 de abril de 1796. Título, 12 de mayo de 1796. Jura: 18 de mayo de 1796.
- Consejero de Castilla, decreto, Aranjuez, 9 de marzo de 1806. Título, 16 de marzo de 1806.
- Magistrado del Consejo y Tribunal Supremo de España e Indias, 1809.
- Consejero de Castilla repuesto, decreto, 16 de septiembre de 1810.
- Diputado por León en las Cortes de Cádiz, 1810.
- Consejero de Castilla cesante, 1812.
- Consejero de Castilla repuesto, decreto, 3 de junio de 1814.
- Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia, 14 de marzo de 1820.
- Consejero de Castilla repuesto, 1823.
- Jubilado, decreto, 20 de febrero de 1824.
- Consejero de Castilla repuesto, decreto, 16 de febrero de 1825. Subdelegado de penas de cámara, 1829.
- Falleció en 1829.

## **VILLANUEVA Y PACHECO, ANTONIO DOMINGO**

- Plasencia, 1731.
- Bachiller en Leyes (17 de diciembre de 1750) por la Universidad de Salamanca, y licenciado y doctor por la de Avila, 1753.
- Colegial en el mayor de San Ildefonso de Alcalá de Henares, ingresa el 25 de enero de 1755.
- Bachiller (26 de octubre de 1756) y licenciado (6 de mayo de 1764) en Cánones por la Universidad de Alcalá de Henares.
- Juez de la Audiencia de Canarias, 21 de mayo de 1771.
- Oidor de la Chancillería de Granada, 28 de enero de 1779.
- Regente del Consejo de Navarra. Resolución a consulta de la Cámara de 29 de julio de 1789. Plaza vacante por promoción de José Cregenzan a la presidencia de la Chancillería de Valladolid. Título, 6 de octubre de 1789.
- Virrey interino de Navarra.
- Consejero de Castilla, 6 de abril de 1794. Plaza vacante por fallecimiento de Francisco Gabriel Herranz y Torres. Título, 8 de mayo de 1794.

- Camarista, decreto, 2 de febrero de 1807. Título, 6 de febrero de 1807.
- Repuesto en el Consejo de Castilla y en la Cámara, decretos, 3 y 5 de junio de 1814.
- Falleció en Madrid, 4 de febrero de 1816.

## BIBLIOGRAFÍA

- ARTOLA, M.: *Los afrancesados*, Alianza Editorial, Madrid, 1989.
- BURKHOLDER/CHANDLER: *Biographical Dictionary of Audiencia Ministers in the Americas, 1687-1821*, Westport, 1982.
- CHAVARRI SIDERA, P.: *Las elecciones de diputados a las Cortes Generales y extraordinarias (1810-1813)*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1988.
- CORONAS GONZÁLEZ, J. R.: «El Consejo de Gobierno de la monarquía española (1833-1836)», en *De la Res Pública a los Estados Modernos*, Universidad del País Vasco, Bilbao, 1992, pp. 343-364.
- CORONAS GONZÁLEZ, S. M.: *Ilustración y Derecho. Los fiscales del Consejo de Castilla en el siglo XVIII*, Ministerio para las Administraciones Públicas, Madrid, 1992.
- DESDEVEISE DU DEZERT, G.: «Le Conseil de Castille en 1808», en *Revue Hispanique*, t. XVII (1907), pp. 66-378.
- DIOS, S. de: *Fuentes para el estudio del Consejo Real de Castilla*, Ediciones de la Diputación de Salamanca, Salamanca, 1986.
- DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, C.: *Los Oidores de las Salas de lo Civil de la Chancillería de Valladolid*, Valladolid, 1997.
- ESCUDERO, J. A.: *La Real Junta Consultiva de Gobierno (1825)*, Madrid, 1973.
- GAN GIMÉNEZ, P.: *La Real Chancillería de Granada (1505-1834)*, Centro de Estudios Históricos de Granada y su reino, Granada, 1988.
- GIL NOVALES, A.: *Diccionario Biográfico del Trienio Liberal*, Madrid, 1991.
- GÓMEZ-RIVERO, R.: *Los orígenes del Ministerio de Justicia (1714-1812)*, Centro de Publicaciones, Ministerio de Justicia, Madrid, 1988.
- «Consejeros de Castilla en el reinado de Carlos IV», en *Homenaje al Profesor Alfonso García-Gallo*, Universidad Complutense, Madrid, 1996, t. II, Volumen\*, pp. 187-238, incorporado más tarde en *El Ministerio de Justicia en España (1714-1812)*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1999.
- GONZÁLEZ DE SAN SEGUNDO, M. A.: «Las cuatro Universidades de un consejero del Antiguo Régimen, : don Miguel Alfonso-Villagómez y Lorenzana», en *Ius Fugit. Revista interdisciplinar de estudios histórico-jurídicos*, 1 (1992), pp. 37-46.
- LASSO GAITE, J. F.: *El Ministerio de Justicia. Su imagen histórica*, Madrid, 1984.
- MOLAS RIBALTA, P.: «Las Audiencias borbónicas en la Corona de Aragón», en *Historia social de la Administración española. Estudios sobre los siglos XVII y XVIII*, Barcelona, 1980.

- *La Audiencia borbónica del reino de Valencia (1707-1834)*, Publicaciones de la Universidad de Alicante, Alicante, 1999.
- *Los magistrados de la Ilustración*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2000.
- «Los fiscales de Campomanes», en *Campomanes, doscientos años después*, ed. D. Mateos Dorado, Public. de la Universidad de Oviedo, Oviedo, 2003, pp. 329-342.
- MONTANOS FERRÍN, E.: «El Consejo de Gobierno (1833-1836)», en *Homenaje al profesor Alfonso García-Gallo*, Editorial Complutense, Madrid, 1996, T. II, volumen\*, pp. 267-317.
- MORENO PASTOR, L.: *Los orígenes del Tribunal Supremo (1812-1838)*, Ministerio de Justicia, Madrid, 1989.
- PANO, M.: *La Condesa de Bureta y el regente Ric*, Zaragoza, 1908; *Documentos del reinado de Fernando VII. III. Arias Tejeiro (1828-1831). Diarios (1828-1831)*. Introducción y notas de Ana María Berasaluze, t. I, Universidad de Navarra, Pamplona, 1966.
- PÉREZ MARTÍN, A.: «Proles Aegidiana», t. 3. *Los colegiales desde 1601 a 1800*, Bolonia-Zaragoza, 1979.
- PUYOL MONTERO, J. M.: *El Consejo Real de Castilla durante el reinado de Fernando VII*, 2 vols. Madrid, 1992, tesis doctoral en CD-ROM.
- SÁNCHEZ BELLA, I.: «La reforma de la Administración Central en 1834», en *Actas del III Symposium de Historia de la Administración*, Instituto de Estudios Administrativos, Madrid, 1974.
- SESÉ ALEGRE, J. M.: *El Consejo Real de Navarra en el siglo XVIII*, Eunsa, Pamplona, 1994.
- SUÁREZ, F.: *Actas de la Comisión de Constitución*. Estudio preliminar por M.<sup>a</sup> Cristina DIZ-LOIS, Ediciones del Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1976.
- TOMÁS VILLARROYA, J.: *El sistema político del Estatuto Real (1834-1836)*, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1968.
- TOMÁS Y VALIENTE, F.: «Génesis de la Constitución de 1812. I. De muchas Leyes Fundamentales a una sola Constitución», en *Anuario de Historia del Derecho Español*, t. LXV (1995), pp. 13-125.

## FUENTES

### A) *Manuscritas:*

- Archivo Histórico Nacional.
- Consejos, legajos 5521, 11.887, 12.147, 13.371 y 51.433.
- Estado, legajos 128, 6379, 6380 y 6404.
- Ministerio de Hacienda, legajos 527, 528, 531, 1250, 1252, 1497, 1542, 2051, 2052, 5032, 5042, 5058 y 5062.

Ministerio de Justicia, Jueces y Magistrados, legajos 1252/40, 4242/24, 4289/974, 4328/1542, 4390/2280, 4391/2307, 4418/2772, 4459/3215, 3230 y 3231, 4505/3984, 4522/4280, 4547/4651, 4576/4935, 4576/494, 4576/4935, 4576/7494, 4611/5369, 4612/5376 y 5381, 4618/5419, 4681/6080, 4684/6236, 4717/6724, 4718/6840, 4734/7079, 4750/7281, 4827/9425, 4830/9573, y 4842/9974.

B) *Impresas:*

*Actas de la Diputación general de los españoles que se juntó en Bayona el 15 de junio de 1808*, Madrid, 1864. *Actas de las sesiones de la Legislatura ordinaria de 1813*, Madrid, 1876. *Actas de las sesiones de la Legislatura ordinaria de 1814*, Madrid, 1876. *Documentos del reinado de Fernando VII. III. Arias Tejeiro (1828-1831). Diarios (1828-1831)*. Introducción y notas de Ana María Berasaluze, t. I, Universidad de Navarra, Pamplona, 1966. *Diario de sesiones de las Cortes generales y extraordinarias*, Madrid, 1970. *Gaceta de Madrid*, años 1808-1820.

RICARDO GÓMEZ RIVERO